

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

Trabajo de Integración Curricular modalidad Proyecto de Investigación
previo a la obtención del título de Licenciada en Sociología.

TÍTULO

“Feminicidio y violencia contra la mujer: análisis desde la perspectiva de
género en el Cantón Guaranda 2020 y 2022”

AUTORA

Stefanny Mishelle Naranjo Agualongo

CARRERA

SOCIOLOGÍA

TUTORA

SOC. SHEILA JANET RANGEL GOMEZ, MSC.

MARZO 2024

GUARANDA – ECUADOR

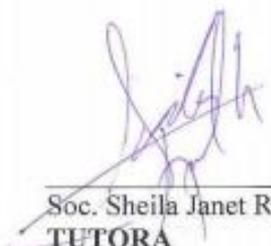
ii. Página de la declaración de autoría

Yo, Soc. Sheila Janet Rangel Gómez Msc, en mi calidad de *tutora del proyecto de investigación*, modalidad proyecto de investigación contemplado en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, designado mediante resolución dictada por Honorable Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que la Srta. **Naranjo Agualongo Stefanny Mishelle**, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Sociología, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad de Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de *Licenciada en Sociología*, con el tema:

“FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CANTÓN GUARANDA 2020 Y 2022”.

habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constatando de esa manera, que este proyecto es de autoría de la egresada, por lo cual doy fe, apruebo y certifico todo lo antes mencionado.

Es todo en cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso del presente documento en los trámites respecto a su titulación, al igual que, una vez emitido este se autoriza la presentación del proyecto de investigación a las diversas instancias correspondientes.



Soc. Sheila Janet Rangel Gómez Msc.
TUTORA

ii. Página de la declaración de autoría

iii. Página de la declaración juramentada/cesión de reproducción (notarizada)

Yo: Stefanny Mishelle Naranjo Agualongo, portadora de la cédula N°. 0202346375 inscrita en la Unidad de Titulación de Integración Curricular la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente proyecto, con el tema: **“FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CANTÓN GUARANDA 2020 Y 2022”**.

es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, publicaciones y recolección de datos en territorio, mismos que fueron necesarios para la elaboración del presente trabajo investigativo.

Atentamente:




STEFANNY MISHELLE NARANJO AGUALONGO
CI. 020234637-5
Investigadora del proyecto.

iii. *Página de la declaración juramentada/cesión de reproducción (notarizada)*



Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

4

rio...

N° ESCRITURA 20240201003P01043

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: NARANJO AGUALONGO STEFANNY MISHELLE

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-001-000006049

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día treinta de Abril del dos mil veinticuatro, ante mí Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita NARANJO AGUALONGO STEFANNY MISHELLE, soltera de ocupación estudiante, domiciliada en esta Ciudad de Guaranda Provincia Bolívar, con celular número [0988761536], su correo electrónico es mishellenarajo40@gmail.com, por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "FEMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CANTÓN GUARANDA 2020 Y 2022". Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Licenciada en Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.




NARANJO AGUALONGO STEFANNY MISHELLE

c.c. 020234637-5.




AB. HENRY ROJAS NARVAEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

EL NOTA...

v. Reporte de similitud de URKUND

v. Reporte de similitud de TURNITIN

 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE SOCIOLOGÍA
--	---

INFORME DE TURNITIN

PARA: Stefanny Mishelle Naranjo Agualongo
DE: Soc. Sheila J. Rangel Gómez MSc.
ASUNTO: Informe de TURNITIN
FECHA: 01 de mayo de 2024

Adjunto al presente, sírvase encontrar el documento final del Trabajo de Investigación titulado: **"FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CANTÓN GUARANDA 2020 Y 2022"**, elaborado por la señorita **STEFANNY MISHELLE NARANJO AGUALONGO** bajo mi dirección, previa a la obtención del título de **LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento de Titulación vigente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar e incluye el informe de la herramienta TURNITIN, el cual avala los niveles del 9% de similitud y el 91% de originalidad del trabajo investigativo.

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
TIC - Version Final .pdf	MISHEL NARANJO
RECuento de PALABRAS	RECuento de CARACTERES
31496 Words	163747 Characters
RECuento de PÁGINAS	TAMANO DEL ARCHIVO
110 Pages	1.5MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Apr 25, 2024 11:20 AM GMT-5	Apr 25, 2024 11:23 AM GMT-5

● 9% de similitud general

Atentamente,



SHEILA JERRY RANGEL
MSc.

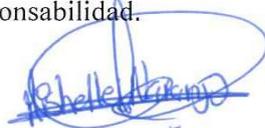
Soc. Sheila J. Rangel Gómez MSc.
TUTORA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Stefanny Mishelle Naranjo Agualongo, portador de la Cédula de Identidad No 0202346375, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“Feminicidio y violencia contra la mujer: análisis desde la perspectiva de género en el Cantón Guaranda 2020 y 2022”** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Stefanny Mishelle Naranjo Agualongo

Autora

vi. Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi madre María Mercedes Agualongo por ser el pilar fundamental de mi vida gracias por creer en mi incluso cuando yo dudaba, en cada palabra escrita está latente su amor y su apoyo incondicional, a usted le dedico este logro mamita con la más profunda gratitud y amor fruto de su invaluable enseñanza y ejemplo de perseverancia, todo lo que soy como persona mis valores, mis principios se lo debo a usted, que me ha dado todo sin pedir nada , prometo hacerla sentir orgullosa de mí, sin usted este logro no habría sido posible.

A mi hermana Dayana Lisbeth Naranjo, mi pequeña autoridad te amo y te admiro gracias por estar siempre conmigo celebrando mis triunfos y brindándome apoyo en mis derrotas eres mi compañera de aventuras eres mi mayor tesoro.

A mi sobrino Raphael, mi pequeño gran hombre tu presencia en mi vida ha sido fuente de inspiración en los momentos más difíciles, te dedico este logro con la esperanza de que te sirva de ejemplo de que los sueños se pueden alcanzar con esfuerzo y dedicación, te amo mi bebe.

A toda mi familia gracias por su amor, apoyo y aliento cada uno de ustedes ha dejado una huella importante en mi vida y me han brindado las herramientas para ser la persona que soy hoy, a todos ustedes dedico este logro con el más sincero agradecimiento.

Finalmente, este trabajo te lo dedico a ti mi pequeño ángel, es un pequeño homenaje a tu vida, cada palabra escrita está impregnada de tu recuerdo y cada logro alcanzado es una victoria que también es tuya, sé que me cuidas desde el cielo y me das la fuerza para seguir adelante, algún día nos volveremos a ver, hasta entonces tu recuerdo seguirá iluminando mi camino te amo.

vi. Agradecimiento

En este momento de profunda satisfacción y alegría quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas e instituciones que han sido pilares fundamentales en este camino recorrido este logro es para todos ustedes.

Gracias a Dios y a la vida por concederme salud, inteligencia y fortaleza para alcanzar mis metas, a ti señor elevo mi corazón lleno de gratitud por tu infinita bondad y por guiarme en cada paso de este proceso.

A mi mamita, mi ángel en la tierra gracias por su apoyo incondicional y su infinita paciencia, su esfuerzo ha sido mi mayor motivación y sus abrazos mi refugio en los momentos más difíciles de mi vida.

A la Universidad Estatal de Bolívar por abrirme las puertas del conocimiento y darme la oportunidad de formarme profesionalmente, gracias al equipo de Bienestar Universitario por su dedicación y compromiso con los estudiantes y por ayudarme en todo momento.

Al equipo del Foro de la Mujer Bolívar por inspirarme a luchar por mis sueños gracias infinitas al equipo de Fundación Maquita por su compromiso con la educación y el desarrollo social, su trabajo ha sido fuente de inspiración para mí y me motiva a seguir contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa gracias por creer en mí, especialmente a mi tutor de prácticas Santiago Cordero.

A mis amigos Dennis, Omar, Stalin, Lucecita por su amistad incondicional, sus consejos, su apoyo constante y por llenar mi vida de alegría, gracias por estar presentes en los momentos más difíciles y por celebrar mis triunfos con tanta alegría, a Alexander mi hermano el que ha estado conmigo gran parte de mi vida gracias por estar en todo momento para mí me has enseñado el verdadero significado de la amistad te adoro.

A mi tutora Sheila Rangel, gracias por su amistad, por su paciencia, por sus sabios consejos, por haber puesto su confianza en mi trabajo y por ayudarme a superar cada desafío, a cada uno de mis profesores, Nicolas González, Pablo González, Fernando Rea, Miguel Urquizo y José Luis Domínguez, por su conocimiento, profesionalismo, gracias por las valiosas lecciones que me han dado, han sido fundamentales en mi formación académica y personal.

Gracias a todas las personas que han formado parte de este camino, mi familia, mis compañeros de clase, y a todas las personas que de alguna manera han contribuido a este

logro mi más sincero agradecimiento, cada uno de ustedes ha dejado una huella en mi vida y me ha brindado el apoyo que necesitaba para alcanzar mis metas.

Finalmente me agradezco a mí por el valor de estos años, gracias a los malos días que me han traído hasta aquí y me han enseñado a amarme, respetarme y valorarme hoy me felicito por la mujer que soy y por la mujer que llegare a ser.

Mis más sinceros agradecimientos

Stefanny Mishelle Naranjo

vii. Índices (índice general, índice de tablas e índice de figuras)

Índice.

ii. Página de la declaración de autoría.....	3
iii. Página de la declaración juramentada.....	4
iv. Página de cesion de reproduccion (notarizada).....	¡Error! Marcador no definido.
v. Reporte de similitud de URKUND	5
vi. Dedicatoria	6
vi. Agradecimiento.....	8
vii. Índices (índice general, índice de tablas e índice de figuras).....	10
Índice.....	10
1. Título.....	12
1.1 Resumen.....	13
1.2 Introducción	15
1.3 Planteamiento del Problema.....	16
1.4 Formulación del problema	19
1.5 Hipótesis (Supuesto)	19
1.6 Variables	19
1.6.1 Variable Independiente	19
1.6.2 Variable Dependiente.....	19
1.7. Objetivos	19
1.7.1 Objetivo General	19
1.7.2 Objetivos Específicos.....	19
1.8 Justificación.....	20
2. Capítulo II – Marco Teórico.....	22
2.1 Marco Histórico	22
2.1.1 Visión general e histórica de violencia contra la mujer, sociedad patriarcal y feminicidio.	22
2.1.2 Evolución de la violencia de género a lo largo de la historia.....	23
2.1.3 Factores socioculturales que han contribuido a perpetuar y normalizar la violencia de género.....	25
2.1.4 Antecedentes históricos de feminicidio y violencia de género en el Ecuador.....	27
2.2 Marco Teórico.....	29
2.2.1 Breves rasgos de violencia y feminicidio.....	29
2.2.2 Violencia y violencia de género desde la perspectiva de Bourdieu y Butler	29
2.2.3 Violencia de género desde la perspectiva de Butler.....	30
2.2.4 Feminicidio y Violencia desde la perspectiva de género.....	31

2.2.5 Tipos de violencia que afectan a las mujeres, basado en las teorías de autores como Simone de Beauvoir y Michel Foucault.	33
2.2.6 Femicidio y tipos de feminicidio.	34
2.2.7 Diferencia entre femicidio, feminicidio y homicidio.	37
2.2.8 Diferencia entre femicidio y feminicidio en el Ecuador.	37
2.3.1 Perspectiva del patriarcado y las relaciones de poder desiguales.	38
2.3.2 El poder y patriarcado desde la mirada de Marx y Weber.	39
2.3.3 La construcción social del género y su influencia en la violencia.	40
2.3.4 Masculinidad hegemónica y su relación con la violencia de género.	41
2.3.5 Deconstrucción del machismo.	43
2.3.6 La violencia como expresión de poder y control.	43
2.4.1 Factores socioculturales que influyen en el feminicidio y violencia contra la mujer.	44
Roles y estereotipos de genero.	44
2.4.2 Factores socioeconómicos y su relación con la violencia de género.	46
2.4.3 Normas culturales y sociales que perpetúan la violencia de género y contra la mujer.	47
2.5.1 Femicidio y violencia contra la mujer en los periodos 2020- 2022 en el Ecuador.	48
2.3 Marco Legal.	50
2.3.2 Marco legal para enfrentar la violencia de género en el Ecuador.	50
2.3.2 Ley de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.	58
3. Capítulo III – Metodología.	61
3.1 Método de la investigación.	61
3.2 Tipo de Investigación (metodología).	62
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación.	63
3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión.	63
3.5 Población y muestra.	63
3.6 Localización geográfica del estudio.	64
4. Capítulo IV – Resultados y discusión.	65
4.1. Resultados.	65
4.2. Discusión.	100
5. Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones.	104
5.1. Conclusiones.	104
5.2. Recomendaciones.	104
Bibliografía.	106
Anexos.	111

CAPITULO I: PROBLEMA

1. Título

“Feminicidio y violencia contra la mujer: Análisis desde la perspectiva de género en el Cantón Guaranda 2020 - 2022”

1.1 Resumen

La presente investigación se realizará para dar a conocer los antecedentes históricos y la evolución de la violencia contra la mujer y feminicidio en la sociedad ecuatoriana, debido a que en los últimos años las cifras sobre el mismo han ido aumentando. Es importante mencionar también que una de las máximas expresiones sobre violencia de género es el feminicidio pues se trata de acabar con la vida de una persona por el hecho de ser mujer, y esto inicia por la noción equivocada que tiene la sociedad acerca de los roles de género, patriarcado.

A través de esta investigación se dará a conocer que el Feminicidio en el Ecuador y en el cantón Guaranda se da debido a la situación estructural de violencia machista existente, pues una mujer es víctima de feminicidio cada 26 horas. A breves rasgos se abordará la relación que tiene la sociedad patriarcal con el feminicidio, así como también los distintos fundamentos teóricos y concepciones de género, violencia, feminicidio, tipos de feminicidio, identidad, género y poder, para desarrollar esta investigación se utilizará una metodología mixta en donde a través de la recolección de datos se dará a conocer los índices de violencia, feminicidio y violencia contra la mujer en el cantón Guaranda en los periodos 2020- 2022

Es importante recalcar que esta investigación se está realizando también debido a que no existe información acerca de los índices de Feminicidio y violencia contra la mujer en el Cantón Guaranda y también porque durante la pandemia se evidenció que la violencia de género y el femicidio mostraron cifras alarmantes que hasta la actualidad no tienden a disminuir.

Palabras clave: Guaranda – Feminicidio- Violencia de Genero – Violencia contra la Mujer.

Abstract.

The present investigation will be carried out to publicize the historical background and the evolution of violence against women and femicide in Ecuadorian society, due to the fact that in recent years the figures on it have been increasing. It is also important to mention that one of the maximum expressions of gender violence is femicide, since it is about ending the life of a person for the fact of being a woman, and this begins with the mistaken notion that society has about the roles gender, patriarchy.

Through this investigation, it will be announced that Femicide in Ecuador and in the Guaranda canton occurs due to the structural situation of existing sexist violence, since a woman is a victim of femicide every 3 days. Briefly, the relationship that patriarchal society has with femicide will be addressed, as well as the different theoretical foundations and conceptions of gender, violence, femicide, types of femicide, identity, gender and power.

To develop this research, a mixed methodology will be used where, through data collection, the rates of violence, femicide and violence against women in the Guaranda canton in the periods 2020-2022 will be disclosed.

It is important to emphasize that this research is also being carried out because there is no information about Femicide and violence against women: Analysis from a gender perspective in the Guaranda Canton from a sociological point of view and also because during the pandemic it was evidenced that gender violence and femicide showed alarming figures that to date do not tend to decrease.

Keywords: Guaranda - Femicide- Gender Violence - Violence against Women.

1.2 Introducción

La violencia contra las mujeres se viene dando desde la antigüedad pues a lo largo de la historia el incremento del patriarcado se dio de diferentes formas de dominación y violencia contra las mujeres y justamente es esta perspectiva de pensamiento que ha influido en el trato de los hombres hacia las mujeres en la sociedad dando como resultado la violencia de género que la percibimos hasta nuestros días.

Así mismo el feminicidio tiene una relación enmarcada con el patriarcado, el termino feminicidio fue utilizado por primera vez por la socióloga y feminista Diana Russell aproximadamente en los años 70 en el llamado Tribunal Internacional sobre crímenes contra la mujer en Bélgica, Russel definió el feminicidio como “el asesinato de niñas y mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres” pero no fue hasta años más tarde que dicho termino fue utilizado por la antropóloga Marcela Lagarde para dar a conocer el crimen contra la mujer en la ciudad de México.

Es importante precisar que el feminicidio no es un fenómeno nuevo por así decirlo, sino que más bien es la representación de un sistema de dominio que viene desde la antigüedad y se basa en la impunidad de la violencia contra las mujeres, a lo largo de la historia se ha dado la desaparición de las mujeres de los distintos escritos historiográficos lo que ha provocado un feminicidio historiográfico en América Latina el feminicidio se ha venido normalizando debido a las distintas normas patriarcales que han ido permitiendo el abuso de poder y también el sexismo.

Aproximadamente desde 1995 el Ecuador cuenta con una ley que ampara a la mujer, pero pese a ello la violencia en las relaciones de pareja siguió siendo un factor de riesgo para la vida de las mujeres razón por la cual en los últimos años el gobierno empezó a tomar medidas y para el 2007 se dio prioridad a la erradicación de la violencia de genero.

En el Ecuador la violencia de genero ha provocado un gran impacto económico y social, un informe estadístico revelo que entre las cifras más altas de feminicidio se encontraban en mujeres afroamericanas y en provincias como Esmeraldas y Pastaza siendo el rango de edad menos de 35 años y de un nivel educativo muy bajo, desde el 1

de enero del 2014 hasta el 15 de noviembre del 2022, fueron asesinadas 1317 mujeres y entre ellas niñas debido a violencia de genero.

En el 2014 el Ecuador tipifico como delito el femicidio en el artículo 141 del Código Orgánico Penal, el mismo que establece que la persona que como consecuencia de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia matere a una mujer por el hecho de que ella sea o en razón de su género serán reprimidos con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

Durante la pandemia y post pandemia causada por el Covid- 19 la violencia de género se evidencio aún más pues en el año 2020 se registraron alrededor de 118 casos de feminicidio en el año 2021 se registró 197 casos, y para el 2022 el número de casos se elevó a 332 lo que lo llevo a ser el año más violento de la historia en el Ecuador pues cada 26 horas una mujer era asesinada por violencia de género, tráfico de drogas o actividades relacionadas con el crimen organizado, además según el Observatorio de violencia de genero se registraron 26.607 denuncias por violencia de género entre las víctimas se encontraban mujeres de origen colombiano y venezolano.

1.3 Planteamiento del Problema.

La violencia contra las mujeres es uno de los problemas más graves al que se enfrenta el mundo pues afecta a todas por igual sin importar su clase social, su edad o su raza y es que América Latina desde los años 90 ha presentado cifras alarmantes de violencia de género y feminicidio, todo esto se da debido a la influencia de patrones sociales, pues la discriminación y la violencia hacia las mujeres es el efecto del patriarcado debido a que se ha encargado de ir reproduciendo de generación en generación la desigualdad y la exclusión de las mujeres en todos los aspectos.

En América Latina y el Caribe hasta mediados de los años 90 la violencia contra las mujeres era considerada como un asunto familiar en donde el Estado no podía intervenir, además de ello la violencia de genero era invisibilizada y no era considerada como un problema social, y Ecuador no era un caso de excepción, pues ninguna mujer que haya sido víctima de violencia tenía la posibilidad de realizar una denuncia de manera formal.

Es así como a finales de los años 90 las organizaciones feministas empiezan a

asumir el concepto de femicidio y ya para el año 2000 se empezó a realizar diversas investigaciones en varios países en donde se pudo evidenciar que la violencia de género es impactante, y a pesar de no tener cifras exactas de femicidio en cada país se puede evidenciar la gravedad de la situación.

A nivel internacional el femicidio es considerado una manifestación exagerada de la rudeza y maltrato contra las mujeres, debido a las desigualdades que siempre ha existido entre hombres y mujeres que en muchas esferas han sido imperceptibles por la humanidad, las estadísticas, la información, el esquema, la realización y valoración de inversiones públicas y privadas, Todo esto es calificado natural y propio del ordenamiento de cualquier sociedad. Pero muchas pensadoras y cultas examinaron críticamente las hipótesis como los métodos con que se había leído la historia y el mundo social hasta entonces, advirtiendo “una imposibilidad de ver analíticamente a la mujer en las disciplinas sociales” (Montecino y Rebolledo, 1996 pág. 9).

La violencia de género es un problema social que afecta a todas las mujeres sin importar su condición social, su etnia, su nacionalidad, condición migratoria, orientación sexual, etc., la misma que deja como resultado consecuencias en la salud física y mental, se considera que alrededor de 1200 millones de mujeres lo que vendría a representar el 30% de toda la población femenina han sufrido algún tipo de violencia ya sea física o sexual por parte de su pareja o de personas ajenas a ellas, es importante tener en cuenta que el femicidio es un delito que se da en contra de mujeres y niñas, siendo el resultado de fenómenos estructurales y estereotipos que han sido aceptados en la sociedad, así mismo se incluye la pobreza, el nivel de educación, creencias religiosas, consumo de drogas y alcohol, etc.

La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre (ONU, 1993)

En el Ecuador no existen cifras oficiales del tema debido a que hasta antes del 2014 el femicidio no estaba tipificado como un delito y a su vez se encontraba invisibilizado, es en el 2010 que La Comisión de Transición hacia el Consejo de Mujeres y la Igualdad de Género realiza una investigación que se llamó “Femicidio en Ecuador” en donde se descubrió que entre los años 2005 y 2007 existieron alrededor de 170 muertes violentas de mujeres en Portoviejo, Cuenca, Esmeraldas y Guayaquil en donde las cifras arrojaron que un 75% fueron femicidio un 6,35% homicidio y en un 16% aún se sospecha que también fueron femicidios, es así como a través de este estudio se logró dar a conocer la gravedad de la situación con respecto al femicidio en el Ecuador en donde 8 de cada 10 mujeres pierden la vida por razón de género.

El Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe dio a conocer que en el Ecuador en el año 2021 se reportaron alrededor de 197 feminicidios y en el año 2022 se dieron a conocer alrededor de 272 feminicidios entre el mes de enero y de noviembre, si bien el feminicidio es ya la etapa final de un círculo de violencia, es importante tener en cuenta que los hombres violentos son aquellos que han formado parte de una cultura de violencia y dominación hacia las mujeres desde su niñez.

Existen creencias patriarcales que perduran hasta la actualidad siendo las más conocidas, que las mujeres no deben trabajar y que solo deben dedicarse a las tareas de la casa y a cuidar a los niños, así como también que las mujeres deben vestirse de manera que no se provoque a los hombres, todo esto ha llevado a que a la mujer se reduzca a un papel de objeto que las vuelven vulnerables ante hombres sexistas. El femicidio y la violencia contra la mujer son problemas graves y persistentes en el Cantón Guaranda, pues la violencia de género es un claro reflejo de desigualdad y discriminación que prevalecen en la sociedad, durante los años 2020 y 2022 el cantón experimentó diversos casos de violencia de género y feminicidio lo que generó preocupación en la ciudadanía.

La violencia de género en el Cantón Guaranda ha sido evidente en distintas formas como agresiones físicas, acoso sexual, violencia psicológica, económica y en casos extremos feminicidio lo que ha provocado un fuerte impacto en el cantón, estas acciones han sido perpetradas por parejas o exparejas de las víctimas quienes utilizan la violencia como una forma de control y dominación sobre ellas.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo a lo largo de la vida la violencia contra las mujeres por características geográficas y socio demográficas en el ámbito educativo es de un 14.2%, laboral 11.5%, social un 13.2%, familiar el 13.8%, de pareja el 33.1% y violencia ginecológica y obstétrica un 45.9%. En el caso de la provincia de Bolívar en el censo estadístico se puede evidenciar una tasa del 48.4% de violencia total a lo largo de la vida en mujeres de 15 años y más (INEC, 2019) Así mismo entre el 2014 y el 2021 según el INEC, se dio a conocer que en la provincia Bolívar existieron alrededor de 11 mujeres que fueron víctimas de feminicidio lo que vino a representar el 1,3% del total a nivel nacional y representando el 54,5% a nivel provincial, algo que llama la atención según un estudio realizado por Datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las mujeres y de femicidio – Bolívar (ENVIGMU 2019), es que el agresor de delitos contra la vida de mujeres, en el 55% de los casos corresponde a la pareja, el 27% a otros no familiares y en el 18% a familiares por lo que el indicador de femicidios refleja que la

pareja es el agresor en el 100% de los casos.

1.4 Formulación del problema

¿El análisis de los periodos 2020 – 2022 desde la perspectiva de género darán a conocer los índices de Femicidio y violencia contra la mujer?

1.5 Hipótesis (Supuesto)

El aumento de las cifras de femicidio y violencia contra la mujer se miden desde la perspectiva de género y permiten la comparación de los años 2020 y 2022.

1.6 Variables

1.6.1 Variable Independiente

- Violencia contra la mujer

1.6.2 Variable Dependiente

- Femicidio

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General

- Comparar las cifras de violencia y femicidio contra la mujer desde la perspectiva de género en los periodos 2020 – 2022 en el Cantón Guaranda.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Identificar las diferentes corrientes teóricas de violencia contra la mujer desde la perspectiva de género para conocer los antecedentes del femicidio.
- Recopilar las cifras de femicidio y violencia contra la mujer en el Cantón Guaranda empleando la metodología mixta para la recolección de datos.
- Analizar los periodos 2020 y 2022 para la comparación de las cifras de femicidio y violencia del Cantón Guaranda.

1.8 Justificación

En el presente trabajo de investigación se recopilará información que dará a conocer las cifras de violencia y feminicidio que ha sufrido la mujer ecuatoriana en los años 2020 y 2022, hay que recordar que estos años fueron críticos no solo por la pandemia que se atravesaba sino también por las diferentes situaciones que vivía el país como desempleo, migración, pobreza, etc.

Es importante tener en cuenta que el feminicidio y violencia contra la mujer son temas relevantes en la actualidad debido a que no solo representan una violación a los derechos humanos, sino que también genera una extrema desigualdad de género, provocando así consecuencias para las mujeres, familias y la sociedad en general, así mismo se realiza esta investigación con el fin de analizar y comprender las problemáticas relacionadas con la violencia de género que afectan a las mujeres en el Cantón Guaranda y a la vez permitirá identificar los factores que han contribuido al incremento de la misma en los periodos 2020 – 2022.

Ahora bien dentro de esta investigación es fundamental estudiar la perspectiva de género debido a que es la raíz que permitirá comprender de mejor manera la violencia contra la mujer debido a que se basa en el reconocimiento de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en la sociedad actual, así mismo esta investigación permitirá entender que la violencia contra las mujeres no es un hecho aislado por así decirlo sino que también se vinculan otras formas de discriminación y desigualdad de género presentes en la sociedad.

Así mismo a través de esta investigación y al estudiar periodos específicos se tendrá una visión actualizada de la situación de violencia y feminicidio en el Ecuador y en el Cantón Guaranda, por lo tanto contribuirá a generar conocimiento acerca de esta problemática así mismo promoverá conciencia, sensibilización acerca de violencia de género y violencia contra la mujer, lo que servirá como base para la implementación de políticas públicas ,medidas que ayuden a la prevención y erradicación de todas las

formas de violencia en el Cantón Guaranda.

2. Capítulo II – Marco Teórico

2.1 Marco Histórico

2.1.1 Visión general e histórica de violencia contra la mujer, sociedad patriarcal y feminicidio.

La violencia surge aproximadamente a finales del paleolítico con la sedentarización de las comunidades y la aparición de la economía, pero es en el periodo neolítico en donde se puede evidenciar más huellas de violencia debido a que se dieron un sin número de sucesos que hicieron que la misma sea más notoria.

Los cambios más significativos se dieron en el ámbito económico en donde ya se empezó a desarrollar el proceso de domesticación de animales y plantas a su vez también empezaron a buscar nuevos lugares de asentamiento, en el ámbito social se empezó ya con la sedentarización y poco a poco empezaron a aparecer las elites lo que origino enfrentamientos por el poder, así mismo ya se empezó con la creencia de que el jefe de familia era el hombre y que la mujer únicamente se debía dedicar a los quehaceres de la casa y a la crianza de los niños en el ámbito religioso se empezó a dar la sustitución de divinidades femeninas por las masculinas.

Es en la Antigua Roma es en donde se origina la violencia de género, pues estaba establecido que el jefe de familia tenía la autoridad absoluta de todas las personas que convivían con él, considerando a la mujer un ser inferior a él por lo tanto podía castigarla, venderla o matarla si así quisiera, y según el escritor alemán August Bebel, “este tipo de violencia contra la mujer fue la primera forma de explotación existente incluso antes que la esclavitud”.

En la edad media se establecieron un sin número de ideas de desigualdad en contra de las mujeres que aún siguen estando vigentes en la actualidad, los nobles golpeaban a su esposa al igual que a sus sirvientes y en algunos casos las mataban, mientras que en Inglaterra se dio a conocer la famosa “Regla del dedo pulgar”, en donde el esposo podía golpear a su esposa con una vara que no supere el grosor del dedo pulgar con el objetivo de que obedezca sus órdenes. En Francia aproximadamente en los años 1359 se dio por sentada una ley que justificaba el feminicidio pues si un hombre mataba a su esposa por ira no era castigado siempre y cuando se arrepienta bajo juramento.

Con aportes de Coomeva 2017 define al patriarcado como:

El patriarcado se entiende como la forma de familia centrada en el padre o marido, al cual corresponde la autoridad. Su origen parece relacionarse con aparición de la agricultura y de la propiedad privada -sociedad feudal-, en las que las actividades de poder, bélicas, económicas y sociales pasaron a ser competencia casi exclusiva del varón. Las organizaciones sociales más poderosas como la Iglesia Católica, las monarquías y los ejércitos se consolidaron eminentemente masculinas y bajo su poder. La expansión de las religiones monoteístas -judía, budista, cristiana y musulmana- reforzaron el patriarcado con la existencia de un solo dios, masculino y todopoderoso, al tiempo que las mujeres desaparecieron de los templos y de los ritos religiosos en los que antes habían tenido algún protagonismo. La mujer se relaciona entonces con lo pecaminoso y lo demoniaco.

Como se ha podido observar desde la antigüedad ya se vivía en una sociedad patriarcal en donde el poder y la toma de decisiones estaban en manos de los hombres, mientras que las mujeres estaban destinadas desde su nacimiento al cuidado de animales y de la familia limitando sus oportunidades para acceder a espacios de toma de decisiones y trabajo y educación.

2.1.2 Evolución de la violencia de género a lo largo de la historia.

La violencia de género a lo largo de la historia ha adoptado diferentes formas y manifestaciones, su evolución se ve reflejada en una serie de etapas sociales y culturales en este sentido hay que precisar que la violencia es una manifestación de dominación que ejercen los hombres sobre las mujeres Bourdieu menciona que la dominación va de la mano con las estructuras sociales por lo tanto dice que "Debemos romper con las prácticas y creencias que mantienen esta dominación masculina y fomentar la construcción de una sociedad más equitativa" (Bourdieu, 1998).

- **Prehistoria y Antigüedad:** En la antigüedad la violencia de género era aceptada y justificada en muchas culturas pues estaba arraigada en estructuras patriarcales en donde las mujeres eran consideradas propiedad de los hombres por lo tanto sufrían varios tipos de abusos que iban desde el matrimonio forzado hasta la mutilación genital
- **Edad Media y Renacimiento:** Durante esta época la violencia contra las mujeres no experimentó mayor progreso debido a que la Iglesia jugó un rol importante fomentando la sumisión de las mujeres pues señalaba que las mujeres eran tentadoras y a la vez eran culpadas por los pecados de los hombres, con este antecedente la violencia de género considerada una manera de purificar a las

mujeres, el escenario durante el renacimiento no vario a pesar de que surgieron varios pensamientos feministas.

- **Siglo XVIII y XIX:** A pesar de que las mujeres luchaban por sus derechos la violencia de genero persistía sin embargo ya surgieron voces que cuestionaban y se oponían a toda forma de violencia y es durante el periodo de Ilustración, Revolución Francesa que aparece la filósofa francesa Olympe de Gouges con un discurso que llevo a cambiar la mentalidad de las mujeres por completo pues mencionaba que "Los derechos de las mujeres deben ser respetados y protegidos tanto como los de los hombres. La violencia hacia las mujeres es una violación de esos derechos y no puede ser tolerada". Es así como para el siglo XIX la lucha de las mujeres por sus derechos tomo fuerza y marcó un hito importante con la aparición de la primera ola del feminismo, pues las mujeres ya empezaron a organizarse y también a exigir igualdad de derechos así como también el derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia, en este lapso la voz de Emmeline Pankhurts representaba a todas las mujeres pues ella decía "Nos hemos levantado para hablar y no nos detendremos hasta que nuestras voces sean escuchadas y nuestras vidas estén protegidas".
- **Siglo XX:** Durante esta época se dieron avances significativos en la lucha contra la violencia de genero pues en un sin número de países las mujeres obtuvieron el derecho al voto, se empezó a crear leyes que protegían sus derechos y seguridad así mismo empezaron a surgir movimientos feministas que ya desafiaban de manera directa a la discriminación y a la violencia de género así mismo la socióloga Dorothy Smith menciona que "la emergencia del feminismo en el siglo XX desafió las estructuras patriarcales y cambió la narrativa en torno a la violencia de género" , sin embargo a pesar de todo ello la violencia de genero durante el siglo XX siguió siendo un problema en todo el mundo pues cada vez la violencia doméstica, el acoso sexual y otras formas de violencia siguieron afectando a millones de mujeres y niñas pues según Audre Lorde "La violencia de género no se limita a golpes y maltrato físico, también se manifiesta en palabras y actitudes que socavan la dignidad y la autonomía de las mujeres".
- **Siglo XXI:** Durante las últimas décadas la conciencia acerca de violencia de genero creció de manera significativa los movimientos feministas tomaron fuerza e impulsaron cambios importantes en la sociedad y en las políticas de estado sin

embargo las cifras de feminicidio y violencia contra la mujer son alarmantes en todo el mundo.

2.1.3 Factores socioculturales que han contribuido a perpetuar y normalizar la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno que viene desde la antigüedad hasta nuestros días debido a los distintos factores socioculturales que han contribuido a su normalización y perpetuación siendo estos los más conocidos:

- **Masculinidad:** La violencia de género tiene estrecha relación con la construcción y reproducción de la masculinidad la misma que se basa en la dominación y control de los cuerpos femeninos.
- **Masculinidad tóxica:** La masculinidad tóxica hace énfasis en la dominación, la fuerza y la supresión de las emociones lo que ha contribuido a la perpetuación de la violencia de género, pues la presión social que existe sobre los hombres para demostrar su hombría frecuentemente se basa en conductas agresivas y generalmente aquellos hombres que tratan de no encajar en estos estereotipos casi siempre se enfrentan al estigma.
- **Patriarcado:** La violencia de género se encuentra ligada al patriarcado debido a que prolonga la desigualdad entre hombres y mujeres así mismo este sistema es el encargado de oprimir y subordinar a las mujeres para así poder ejercer control y poder sobre ellas.
- **Medios de comunicación:** A través de los medios de comunicación las diferentes historias violentas son utilizadas para reproducir de manera inconsciente la masculinidad, la sexualidad y la etnicidad.
- **Normas de género:** La sociedad ha impuesto normas de género que definen roles y comportamientos para hombres y mujeres, estas normas se basan en estereotipos tradicionales que vienen desde la antigüedad en donde a los hombres se les atribuye el rol dominante y a las mujeres el rol de subordinadas, limitando así la igualdad de las mujeres y contribuyendo a la normalización de la violencia.
- **Educación:** La educación juega un papel fundamental en la formación de las personas, sin embargo, la educación tradicional tiende a reproducir estereotipos de género y a normalizar las dinámicas de poder desiguales.

- **Invisibilización de la violencia:** A diario se ignora la existencia de cualquier tipo de violencia en la sociedad lo que lleva a normalizarla, pues el silencio hace que las víctimas sientan que no pueden denunciar los abusos que sufren por parte de sus agresores.
- **Sistema judicial:** En la mayoría de casos la justicia no ha sido lo suficientemente efectiva y empática para abordar y sancionar los casos de violencia de género, pues la falta de leyes sólidas y la mala aplicación de las ya existentes han hecho que las víctimas dejen de buscar justicia, contribuyendo así a la perpetuación de la violencia.

La perpetuación y la normalización de la violencia de género son fenómenos que tienen sus raíces en los factores socioculturales antes mencionados pues según lo que argumenta el sociólogo Pierre Bourdieu las normas de género son construcciones sociales que refuerzan la dominación masculina así mismo la perpetuación de la misma se relaciona con la división que existe entre los dos sexos la cual es naturalizada y está constituida por la prepotencia de lo masculino y la subordinación de lo femenino.

Con aportes de Bourdieu (1998) en todas las relaciones sociales, “el orden masculino se inscribe también en los cuerpos a través de las conminaciones tácitas implicadas en las rutinas de la división del trabajo o de los rituales colectivos o privados”, mediante la exclusión de las mujeres en espacios y roles asignados para los hombres, en tanto a las mujeres se les asigna “tareas inferiores, enseñándoles cómo comportarse con su cuerpo, atribuyéndoles unas tareas penosas, bajas y mezquinas”, estableciendo como base para esta asignación las diferencias biológicas (p. 21).

Por lo tanto, la violencia de género se perpetua por la misoginia y por la cultura de violencia instaurada desde la historia la misma que se manifiesta a través de manera física, sexual, psicológica y económica estos tipos de violencia se encuentran presentes en la sociedad para atribuir a hombres y mujeres roles y características específicas, así mismo hay que tomar en cuenta que para Iris Young la violencia de género tiene otras formas de subordinación siendo estas la raza, clase social, el poder y la orientación sexual pues sostiene que la normalización de la violencia de género se da debido a las estructuras que prevalecen en la cultura, la educación y las distintas políticas públicas que hacen que la violencia persista y se reproduzca es por ello que “la violencia de género, debe ser analizada desde las estructuras sociales, influenciadas por la familia, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, y el Estado” (Young , 2011).

2.1.4 Antecedentes históricos de feminicidio y violencia de género en el Ecuador.

La violencia contra la mujer en el Ecuador tiene su origen en la cultura inca en donde los hombres tenían el dominio absoluto sobre las mujeres, de tal manera que ellos podían disponer de sus vidas, siendo las koyas una de las primeras formas de feminicidio, pues el dominio del hombre estaba por encima de la mujer sumisa. La violencia de género y el feminicidio han marcado la historia del Ecuador pues según la historia en la época colonial las mujeres indígenas eran sometidas a violencia física y sexual por parte de los españoles así mismo la imposición de normas patriarcales hicieron que perpetuara las desigualdades de género y la violencia ya existente en las comunidades indígenas.

Durante la época republicana y aproximadamente por el siglo XIX las mujeres en el Ecuador eran consideradas seres inferiores a los hombres pues no gozaban de derechos y esto las hacía aún más vulnerables a la violencia dentro y fuera del hogar, es a partir del siglo XX que se empezaron a crear leyes que protegían los derechos de las mujeres así mismo se empezaron a visibilizar organizaciones que promovían la igualdad de género. Uno de los logros internacionales que se replicó en el Ecuador en beneficio de las mujeres fue el acceso a la educación, el voto, y el trabajo estos últimos dieron paso a una serie de luchas para que se reconozcan los derechos vigentes de las mujeres en ese entonces, es así que en 1995 se dio la aprobación de la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, razón por la cual Ecuador tuvo que realizar la Declaración de los derechos Humanos en 1945.

Para 1997 se crearía el Consejo Nacional de la Mujer no obstante tuvieron que pasar alrededor de 8 años para que se dé la reforma de tipificación de delitos sexuales en el Código Penal que fue realizada en el 2005, un año después se daría el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos en el Código de Salud, para el 2007 se daría la aprobación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de género y finalmente en el 2008 ya se incluiría una norma que promovería la eliminación, sanción y eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres.

Debido a la presión que existía por parte de los diferentes movimientos sociales en el año 2014 se tipifica ya el delito de feminicidio en el artículo 114 del COIP, el mismo que abarca el delito de relaciones de poder, distintos tipos de violencia, muerte por el hecho de ser mujer y violencia de género, no existe información acerca del feminicidio

en el Ecuador debido a la falta de datos estadísticos pues de los años 90 solo existen datos acerca de violencia de género, es en el año 2000 en donde ya se da a conocer cifras exactas y ya se empieza a hablar de feminicidio y no porque ya se haya dado algún proceso de sentencia dentro del Ecuador sino porque existió una apropiación del término acuñado por Russell.

En una primera investigación que se realizó entre los años 2000 y 2006 se determinó que de 204 homicidios el 41% fueron feminicidios íntimos y no íntimos mientras que el 35% correspondían a violencia sexual, en los años 2005 y 2007 a través del informe que realizó el Consejo Nacional de la Mujer “CONAMU” en diferentes partes del Ecuador dio a conocer que se dieron alrededor de 80 homicidios en las ciudades de Cuenca, Esmeraldas, Portoviejo, y Guayaquil en donde 62 fueron feminicidios y 18 fueron homicidios.

Por su parte la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos “CEDHU” reveló que entre el 2010 y el 2013 se produjeron alrededor de 97 casos de feminicidios en el Ecuador, para el 2014 se reportaron aproximadamente 92 casos de feminicidio y para el 2015 los casos de feminicidio fueron de 60 en las ciudades de Manabí, Guayaquil y Quito los años 2016 y 2017 fueron críticos y alarmantes pues se registraron alrededor de 80 feminicidios y cada 32 horas moría una mujer en manos de su agresor.

Según los datos de la Encuesta Nacional sobre relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador aproximadamente el 62% de las mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo estas:

- **Violencia Física:** Aproximadamente el 33% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja.
- **Violencia Sexual:** Aproximadamente el 22% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja.
- **Acoso:** El 52% de las mujeres han sido víctimas de acoso en los espacios públicos.
- **Violencia Psicológica:** El 62% de las mujeres afirma haber sufrido violencia psicológica por parte de su pareja o ex pareja.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Breves rasgos de violencia y feminicidio: Violencia y violencia de género desde la perspectiva de Bourdieu y Butler

La violencia es un fenómeno social que afecta a todo el mundo la Organización Mundial de la Salud la define como (OMS) “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo contra uno mismo, otra persona grupo o comunidad a las que cause, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. La violencia está presente en cualquier ámbito, ya sea en la calle, el transporte público, instituciones públicas, instituciones privadas, etc., existen algunos tipos de violencia, pero las más frecuentes son violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica, violencia política y violencia de género.

A menudo la violencia genera en las personas un impacto significativo en sus vidas debido a que la violencia física viene acompañada de la agresión, maltrato infantil, abuso sexual y terrorismo, por su parte la violencia psicológica abarca intimidación, manipulación, acoso, violencia verbal y violencia doméstica. Para Bourdieu la violencia simbólica es aquella que se reproduce a través de las distintas estructuras sociales y culturales, es decir este tipo de violencia se da de manera directa pues se basa en la dominación a través del poder, discursos, imágenes, instituciones.

Con aportes de Bourdieu (1997) menciona que:

La violencia simbólica es una violencia que se ejerce con la complicidad tácita de quienes la padecen y también, a menudo, de quienes la practican en la medida en que unos y otros no son conscientes de padecerla o practicarla. (p.97)

La violencia simbólica juega un papel crucial en la sociedad debido a que ayuda a perpetuar las desigualdades sociales a través del habitus para Bourdieu esta moldeado por las distintas condiciones sociales en las que se desarrollan los seres humanos, así mismo este tipo de violencia se da a través de la legitimación que es un proceso en el cual se empieza a naturalizar las desigualdades sociales, esto se va dando a través de la difusión de los distintos discursos y prácticas que justifican el orden social existente por otro lado la violencia estructural se encarga de reproducir desigualdades de género a través de la educación y el mercado laboral.

2.2.3 Violencia de género desde la perspectiva de Butler.

Para la década de los 70 dentro del feminismo ya se empezó a analizar el término género a profundidad para poder cuestionar la construcción social del patriarcado, y a su vez, dar a conocer que esta estructura desde la antigüedad venía estructurando de manera jerárquica a la sociedad basándose en la diferencia sexual de los seres humanos; es así como el concepto de género fue acuñado aproximadamente en el año de 1976 por la antropóloga Galey Rubín en donde a través de esta categoría empezó a explicar cómo las mujeres eran subordinadas y es partir de este concepto que se va entendiendo de mejor manera que las diferencias sexuales son causa de desigualdad entre hombres y mujeres.

"La violencia de género es un fenómeno complejo que no puede ser entendido solo como un problema individual, sino que debe ser visto como un problema estructural que está arraigado en las desigualdades de género que existen en la sociedad." (Butler, 1990, p. 12)

De esta manera, la expresión violencia de género es recién conocida, así como también, la realidad de las mujeres que sufren de maltrato, es probable que no se encuentren textos y datos que hablen de violencia de género en el último siglo, debido a que, a partir de los años 90 recién se empieza a utilizar esta expresión gracias a la Conferencia Mundial para los derechos Humanos realizada en 1993, a la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer que se realizó años más tarde, en 1994 también se realizó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y en 1995 se dio la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en donde se manifestó lo siguiente.

"[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre" (ONU, 1993).

Con estos antecedentes se puede decir que la violencia de género afecta a mujeres, niñas y miembros de la comunidad LGBTIQ+ sin importar su edad, su etnia y su clase social, por lo tanto, violencia de género es todo acto que tenga como objetivo dañar de manera física, psicológica o sexual. Es así como la violencia de género es una manera de ejercer violencia en contra de una persona ya sea por su sexo o preferencia sexual y está íntimamente relacionada con el control que tienen algunos hombres sobre las mujeres, para Judith Butler la violencia de género se debe a la perpetuación de normas de género que han sido incorporadas y reproducidas a lo largo del tiempo en la sociedad.

Butler en su obra denominada el género en disputa menciona que el género no es una identidad natural, sino que está construida a través de relaciones sociales por lo tanto se entiende que el género no vendría a ser una realidad fija, sino cambiante, es así como, la violencia de género vendría a ser el resultado de las determinadas normas de género que se basan en la heterosexualidad y el binarismo de género excluyendo a las personas que no formen parte de ella por lo tanto "La violencia de género es un fenómeno complejo que debe ser entendido como un problema estructural" (Butler, 2004, p. 12).

Butler denomina a la norma de género como heteronormatividad que se muestra de la siguiente manera:

- **Estereotipos:** los estereotipos sobre mujeres y hombres han hecho ver a las mujeres como seres frágiles y débiles mientras que a los hombres como fuertes y autoritarios lo que ha contribuido a la perpetuación de la violencia de género.
- **Discriminación:** La discriminación en contra de las mujeres se ha dado en el mercado laboral, educación, o política lo que las hace completamente vulnerables a ser víctimas de violencia de género, lo que provoca que su independencia económica se vea afectada.
- **Medios de comunicación:** La falta de mujeres en los medios de comunicación suele limitarse a los distintos roles estereotipados que ayuda a que se siga reproduciendo la violencia de género.

Para Butler la violencia simbólica es una de las partes fundamentales de la violencia de género debido a que naturaliza la desigualdad de género así mismo la justifica y también la hace ver como una manera de castigar a las personas que no se ajustan a la heteronormatividad. De esta manera, Bourdieu y Butler concuerdan en que la violencia de género es un fenómeno estructural establecido en las desigualdades así mismo vendría a ser la respuesta a un sistema social que por siglos ha venido favoreciendo a los hombres, así mismo los autores en mención concuerdan en que la violencia simbólica y todos sus tipos reproducen desigualdad en la sociedad.

2.2.4 Femicidio y Violencia desde la perspectiva de género.

La perspectiva de género y el femicidio están estrechamente relacionados debido a que mutuamente abordan conceptos de violencia y opresión que afectan a las mujeres en el mundo, por lo tanto, la perspectiva de género se encarga de analizar la realidad de hombres y mujeres así como también las desigualdades que derivan de los mismos, es por

ello que la perspectiva de género es fundamental para poder comprender de mejor manera el feminicidio ya que está basado en la violencia y discriminación contra las mujeres.

Desde la perspectiva de género el feminicidio es la manifestación extrema de la violencia de género, pues es el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, así mismo vendría a ser el resultado de cualquier tipo de violencia que pretenda controlar y subordinar a las mujeres, a través de la perspectiva de género se puede identificar las causas del feminicidio siendo estas.

- **Patriarcado:** El patriarcado viene a ser un sistema social que pone a los hombres en una posición de poder y a la vez subordina a las mujeres, justificando la violencia contra las mujeres pues considera que de esta manera se mantiene el orden social.
- **Desigualdad:** La desigualdad de género se manifiesta en varios ámbitos como trabajo, salud, educación, lo que hace que las mujeres sean propensas a ser víctimas de violencia de género y feminicidio.
- **Estereotipos:** Los estereotipos van de la mano con el patriarcado pues los dos muestran a las mujeres como seres inferiores y justifican la violencia.

Para Nancy Fraser la violencia de género es una forma de exclusión económica y social, que genera desigualdad estructural en su obra denominada el “Impero” menciona que el capitalismo es uno de los sistemas que oprime a las mujeres de distintas maneras así mismo define al feminicidio como el asesinato de una mujer por motivos de género aduciendo que esta es una manera de mantener el poder patriarcal. Para Fraser la desigualdad económica es uno de los factores que hacen que las mujeres sean víctimas de violencia, así como también los estereotipos de género que hacen ver a la mujer como el sexo débil justificando de esa manera la violencia, por otro lado, la impunidad hacia los agresores facilita la perpetuación de violencia y feminicidio.

Por otro lado Silvia Federici menciona que la violencia de género es un fenómeno que afecta a las mujeres de todas las edades, razas, y clases sociales, por lo tanto, vendría a ser una violación a los derechos humanos, y a la vez, un obstáculo para el desarrollo social, por ello en su obra titulada Caliban y la bruja manifiesta que el capitalismo se basa en la explotación de las mujeres y la naturaleza haciendo énfasis en que "La criminalización de la autonomía de las mujeres es una forma de violencia de género que se utiliza para castigar a las mujeres que se atreven a desafiar el orden patriarcal" (Federici, 2013, p. 12). Afirma también que el feminicidio es una forma de violencia que

se utiliza para eliminar a aquellas mujeres que representan una amenaza al sistema patriarcal, identificando las causas estructurales que llevan al feminicidio siendo estas.

- **División sexual del trabajo:** Asigna a las mujeres el trabajo reproductivo no remunerado y hace que se vuelvan propensas a ser víctimas de violencia y feminicidio.
- **Violencia sexual:** Esta se utiliza para controlar y dominar a las mujeres siendo una de las formas de violencia de género más comunes que puede conducir al femicidio.
- **Criminalización de la autonomía:** Dentro de la criminalización de la autonomía de las mujeres se encuentran la penalización del aborto y la prostitución lo que hace que muchas mujeres sean víctimas de violencia de género y de feminicidio.

De esta manera Nancy Fraser y Silvia Federici coinciden en que la violencia desde la perspectiva de género y el feminicidio se relacionan con la explotación económica y social cuestionando así las diferentes normas y estructuras que reproducen la opresión y la desigualdad de las mujeres en la sociedad para mantener el control sobre ellas.

2.2.5 Tipos de violencia que afectan a las mujeres, basado en las teorías de autores como Simone de Beauvoir y Michel Foucault.

Simone de Beauvoir en su obra *El segundo sexo* manifiesta que la mujer es parte de la construcción social, por lo tanto, afirma que mujer no se nace, sino que hace a través de la socialización basándose netamente en los estereotipos de género que muestra a la mujer como un ser inferior pues "El hombre es el sujeto, el agente; la mujer es el objeto, la pasividad" (Beauvoir, 1949, p. 26).

Por otro por lado, Michel Foucault en una de sus obras denominada *Vigilar y castigar* menciona que, la violencia es una manera de controlar y dominar a través del poder, por lo tanto "El poder no es algo que se posee, sino que se ejerce" (Foucault, 1975, p. 12) de esta manera la violencia contra las mujeres puede clasificarse en diferentes tipos entre los más comunes están:

- **Violencia física:** La violencia física se basa en cualquier acto que cause daño físico como golpes, patadas, puñaladas etc.

- **Violencia sexual:** La violencia sexual hace referencia a cualquier acto que se realice en contra de la mujer sin su consentimiento como violación, abuso sexual, acoso sexual, etc.
- **Violencia psicológica:** La violencia psicológica hace referencia a todo tipo de maltrato emocional que reciba la mujer tales como amenazas, insultos, humillaciones, etc.
- **Violencia económica:** La violencia económica es la privación de recursos económicos necesarios para tener una vida digna siendo este acceso al trabajo, educación, salud etc.
- **Violencia institucional:** Este tipo de violencia se ejerce a través de instituciones gubernamentales o privadas.
- **Violencia simbólica:** Este tipo de violencia se da a través de símbolos y practicas reproducen las desigualdades de género.

2.2.6 Femicidio y tipos de femicidio.

El femicidio es una forma de violencia extrema contra una mujer por razones de género, para controlarlas y subordinarlas al sistema patriarcal para reproducir las desigualdades de género en la sociedad, por lo tanto, el femicidio es un crimen de odio hacia las mujeres por el hecho de serlas. Por otro lado, Russell menciona que el femicidio es el asesinato de mujeres por hombres, la autora también menciona que el femicidio es una forma de violencia de género producida por una cultura de dominación, placer y sentido de propiedad hacia las mujeres.

Martha Lamas define el femicidio como "El asesinato de mujeres por razón de su género, es decir, por el hecho de ser mujeres, por su condición de mujer, por su identidad de género o por su expresión de género", por lo tanto, se puede decir que el femicidio se comete en un contexto de desigualdad y discriminación. Es así como el femicidio viene a ser un crimen de impacto político con un mensaje de odio y violencia hacia las mujeres, que busca intimidarlas y apartarlas de sus derechos y libertades pues dentro de este se encuentran secuestros, desapariciones de niñas y mujeres, por lo que, se puede decir que el femicidio es un crimen de estado debido a que favorece la impunidad del mismo.

El femicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres

para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado. (Monárrez,2010)

El feminicidio se relaciona de acuerdo a la relación existente entre la víctima y el victimario por lo tanto la clasificación de los feminicidios es importante para poder entender de mejor manera que una mujer puede ser víctima de más de un tipo de feminicidio siendo estos:

- **Feminicidio íntimo:** El feminicidio íntimo es el asesinato de una mujer por parte de su pareja o ex pareja este tipo de feminicidio es el más frecuente y representa alrededor del 50% de todos los feminicidios así mismo está relacionado con el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes.
- **Feminicidio no íntimo:** El feminicidio no íntimo viene a ser el asesinato de una mujer por un hombre con quien no ha tenido ningún tipo de relación, es decir es el asesinato de una mujer a manos de un extraño o por un agresor sexual.
- **Feminicidio infantil:** El feminicidio infantil hace referencia al asesinato de niñas de menos de 14 años cometido por un hombre este a cargo de ella, así como también por un desconocido que abuse del poder que le otorga la situación.
- **Feminicidio familiar:** El feminicidio familiar hace referencia al asesinato de una mujer por alguien allegado a su familia ya sea por consanguinidad, afinidad o adopción.
- **Feminicidio por conexión:** El feminicidio por conexión hace referencia al asesinato de una mujer por estar relacionada con otra mujer víctima de feminicidio, o por estar en el lugar en donde el victimario ataco a la víctima.
- **Feminicidio por prostitución:** El feminicidio por prostitución es el asesinato de una mujer que ejerce la prostitución cometida por uno o varios hombres este tipo de feminicidio es motivado por la misoginia y el odio, a la vez lo justifican con frases de “se lo merecía” “ella se lo busco” “su vida no vale nada” “es una mala mujer”.
- **Feminicidio por trata:** Este tipo de feminicidio se produce por la privación de libertad de la mujer, la ONU define a la trata como.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras

formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

- **Feminicidio por tráfico:** Este tipo de feminicidio se da por el tráfico ilegal de migrantes.
- **Feminicidio lesbico:** Este tipo de feminicidio ocurre cuando la víctima es una mujer lesbiana y los victimarios la matan por su orientación sexual, odio así mismo antes de atacarla la ultrajan como manera de castigo con la intención de imponer el “orden natural” a través de la violencia y el poder.
- **Feminicidio racial:** Este tipo de feminicidio se da por el origen de una mujer, y sus rasgos culturales.
- **Feminicidio por mutilación genital:** Este tipo de feminicidio se da cuando a una mujer o niña se le practica mutilación genital y esta acaba con su vida.
- **Feminicidio como crimen internacional:** Dentro de este tipo de feminicidio se encuentran:
 - Feminicidio como genocidio: Este se da con la intención de acabar con el total de la población.
 - Feminicidio crimen de lesa humanidad: Este hace referencia al ataque de una determinada población civil por el hecho de ser mujeres.
 - Feminicidio como crimen de guerra: Este hace referencia a todos los actos que violan los derechos y que aun siendo considerados crímenes los cometen y quedan impunes
- **Feminicidio sin datos suficientes:** Este tipo de feminicidio hace referencia a la muerte violenta de una mujer de la cual no se tiene los suficientes datos para clasificarlo.
- **Feminicidio sexual sistémico:** Este tipo de feminicidio hace referencia al asesinato de mujeres que son secuestradas, violadas, torturadas y sus cadáveres son arrojados en zanjas, zonas desérticas, etc.
- **Feminicidio sistémico sexual desorganizado:** Este tipo de feminicidio es cometido por hombres desconocidos o cercanos a la víctima en un periodo determinado y sus cuerpos son abandonados en hoteles, o en sus domicilios.

- **Femicidio sistémico sexual organizado:** Este tipo de feminicidio es cometido por una red de feminicidas sexuales.

2.2.7 Diferencia entre femicidio, feminicidio y homicidio.

Los términos femicidio, feminicidio y homicidio se utilizan para catalogar el asesinato de una mujer, sin embargo, hay algunas diferencias entre los mismos pues para Russell (2006) “femicidio y feminicidio no tienen significados iguales”, debido a que el femicidio hace referencia al asesinato de mujeres y niñas por lo que vendría a ser un homologado de homicidio. Por otro lado, el homicidio hace referencia al asesinato de una persona independientemente de su género por venganza, odio, celos etc., dentro de este término también se encuentra el homicidio femenino el mismo que hace alusión al asesinato de mujeres y niñas sin especificar las circunstancias del crimen, a la vez este término es muy poco conocido y usado en las investigaciones. Por último, feminicidio hace referencia al asesinato de mujeres en manos de hombres por el hecho de ser mujer, siendo una forma extrema de violencia utilizada para controlar y subordinar a las mujeres, así mismo dentro de este término se involucra la impunidad del estado.

2.2.8 Diferencia entre femicidio y feminicidio en el Ecuador.

El femicidio fue tipificado en el Código Orgánico Integral Penal en agosto del 2014 antes de ello la muerte cualquier mujer o niña en manos de hombres, relaciones de poder o por violencia de género era considerado homicidio o asesinato. En el Ecuador la diferencia entre femicidio y feminicidio radica en el reconocimiento legal, ya que en las leyes ecuatorianas solo consta tipificado el femicidio en el artículo 141 del Código orgánico Integral Penal (COIP) como:

La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

Según el libro Femicidio (2016) de la fiscalía general del Estado menciona que:

“La diferencia entre el femicidio y feminicidio está en que el segundo contiene el elemento impunidad como resultado de la omisión o la acción inadecuada en la que incurre el Estado en perjuicio del derecho a la vida de las mujeres y su indispensable protección”

El feminicidio no se encuentra tipificado en el Ecuador, pero hace referencia a la negligencia con la que, el estado reacciona ante cualquier caso de violencia, fallando en las investigaciones, dejando impune la muerte de la mujer y sin sanción a los responsables

del delito de feminicidio. Por lo tanto, el Estado vendría a ser el protagonista principal de feminicidios debido a que es el encargado de mantener condiciones de vulnerabilidad que hacen posible el asesinato de una mujer en el Ecuador.

2.3.1 Perspectiva del patriarcado y las relaciones de poder desiguales.

Simone de Beauvoir y Judith Butler son dos feministas muy destacadas de su época, las mismas que han venido realizando análisis acerca del patriarcado y las relaciones desiguales de poder existentes, en donde han tomado en cuenta la construcción social y cultural de la llamada dominación masculina, y partiendo de eso se han permitido cuestionar las normas y roles de género impuestos por la sociedad. Es así como Simone de Beauvoir en su obra denominada "El Segundo Sexo" hace referencia a que el patriarcado es un sistema que oprime a las mujeres subordinándolas a los hombres, también manifiesta que las mujeres son criadas para asumir un rol pasivo mientras que los hombres son criados para ser activos y dominantes pues (Beauvoir, 1949) manifiesta que "La mujer es forjada en una imagen pasiva y dependiente, cuyo fin supremo es ser objeto para los hombres".

Es decir, las mujeres son vistas como cuerpos sexuales y su valor se reduce únicamente a su apariencia física y a su capacidad reproductiva, pues la sociedad limita oportunidades para ellas y propaga la desigualdad de género. "La condición de la mujer, en sí misma, se ha construido de tal manera que ella parece condenada a gastar las energías de su cuerpo y de su ser en las tareas de su función sexual y reproductiva" (Beauvoir, 1949). Por otro lado, Judith Butler se encamina en la performatividad de género y en como las normas de género son impuestas a través de repetidos comportamientos sociales pues hace alusión a que los géneros son construcciones sociales y que no existe una esencia o identidad fija, pues se dice que el género es más bien una actuación que se va adquiriendo a través de normas sociales y que a la vez puede ser desafiado y alterado pues "Los cuerpos mismos se vuelven inteligibles a través de prácticas que los constituyen, los generan y que a su vez son impuestas a ellos" (Butler, 1999).

El mundo actual valoriza más a los hombres que a las mujeres tanto las costumbres como las instituciones sociales y políticas, subordinan a las mujeres a los hombres, pero

esto no significa que las mujeres dejen de tener importancia en un mundo donde procrean, cuidan a los niños y trabajan.

Para Foucault (1994), el poder opera mediante los aparatos estatales, las instituciones y las leyes, quienes son los encargados de poner en movimiento las relaciones de poder y dominación, y dirá que el poder lo ejercemos todos en nuestras diversas formas de relacionarnos con los otros, algunas veces de forma activa y otras de forma pasiva.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que a partir de la creación del poder patriarcal que viene a dominar la vida política y económica, los hombres en todo el mundo evolucionan a jugar un papel central y de este mundo están excluidas las mujeres. Por lo tanto, todas las sociedades se estructuran con el patrón de dominación, en el cual las jerarquías humanas están sostenidas por la fuerza o amenaza de la fuerza o el modelo de la participación de los dos géneros, con base en el consenso mutuo, con variaciones intermedias.

2.3.2 El poder y patriarcado desde la mirada de Marx y Weber.

El patriarcado es un sistema que se basa en la dominación masculina y en la subordinación femenina, está presente en la política, la economía, la cultura y la familia, pues desde la antigüedad el patriarcado ha venido perpetuando las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, es así como el patriarcado se ha mantenido desde la historia hasta la actualidad, siendo la religión una de las principales promotoras de desigualdad a través del discurso “Las mujeres tienen que obedecer a los hombres” ”Las mujeres no tienen el mismo valor que los hombres” lo que a conllevado a la subordinación de las mujeres.

Lerner (1986) define al patriarcado como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en general” de esta manera el patriarcado y la violencia de género son una manera de ejercer poder y control sobre las mujeres manifestándose a través de violencia física, sexual, psicológica y sexual, entre las características del patriarcado están las siguientes:

- **Dominación:** La dominación masculina se basa en que los hombres tienen el poder y la autoridad en la sociedad.
- **Subordinación:** La subordinación femenina hace referencia a que las mujeres son seres inferiores a las que se les niega el acceso al poder y a la toma de decisiones.

- **División sexual del trabajo:** La división sexual del trabajo hace referencia a la asignación de roles a hombres y mujeres, en donde los hombres se encargan de trabajar y proveer mientras que las mujeres se dedican a ser amas de casa.
- **Violencia:** En la sociedad patriarcal la violencia es justificada aceptada y tolerada. Para Weber el poder viene siendo la capacidad de imponer la propia voluntad sobre otros, mientras que para Marx el poder viene siendo una relación entre la propiedad y el control de los medios de producción, si se habla de violencia de género se puede decir que el poder se manifiesta en la capacidad que tienen los hombres para imponer su voluntad sobre las mujeres y en el control que ejercen los mismos sobre sus recursos económicos.

De esta manera el patriarcado hace referencia a que los hombres son dueños de propiedad, el poder y la autoridad mientras que las mujeres únicamente tienen que dedicarse a cumplir y a obedecer perpetuando las relaciones de poder desiguales en diferentes ámbitos como:

- **Familia:** En la familia el hombre es considerado como el jefe de hogar mientras que la mujer es considerada como la responsable de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.
- **Trabajo:** En el área laboral las mujeres se encuentran en mayor desventaja que los hombres pues cada vez tienen menos acceso al trabajo y a salarios más bajos que los hombres.
- **Política:** Cada vez existen menos mujeres que ocupan espacios de toma de poder o toma de decisiones.
- **Violencia:** A diferencia de los hombres las mujeres son más propensas a ser víctimas de violencia de género, violencia doméstica, acoso sexual y feminicidio.

2.3.3 La construcción social del género y su influencia en la violencia.

Para Bourdieu las estructuras sociales y las distintas representaciones sociales ayudan a que se reproduzcan las desigualdades de género y la normalización de la violencia, de la misma manera hace énfasis en que el género no es una cuestión biológica por así decirlo, sino que más bien vendría a ser una construcción social que influye en el comportamiento y en el trato de hombres y mujeres.

Pues hace alusión que el género es un sistema simbólico que se va transmitiendo a través de la socialización se internaliza a las personas y esto hace que se creen hábitos

que guíen el comportamiento y las prácticas de los individuos, por lo que se puede decir que el género se viene a convertir en una parte integral de la identidad del ser humano y a la vez se les impone restricciones y expectativas en base al género asignado en su obra “La dominación masculina” (1998) hace énfasis en que "el principio de la dominación masculina se impone a través del encarnizamiento simbólico y material de la relación de fuerzas en el campo específico en que se ejerce" (p. 273). Así mismo es importante tener en cuenta que el género está estrechamente ligado al poder y a la desigualdad, pues Bourdieu hace énfasis en que el patriarcado es un sistema de dominación simbólica y material que hace que las mujeres se encuentren por debajo del hombre y esto se debe a la reproducción de jerarquías y roles de género

Ahora bien, es importante mencionar que la violencia está profundamente vinculada con las estructuras de poder y además debido a la objetificación y cosificación de la mujer en la sociedad se ha ido de a poco normalizando y justificando, es a través de las distintas prácticas simbólicas que también se ha ido reproduciendo la desigualdad de género y la violencia es por ello que en su obra la “Violencia Simbólica” (2010) Bourdieu manifiesta que "La violencia simbólica que ejercen los hombres sobre las mujeres es tanto más eficaz porque se niega como violencia, y se vive y se ejerce como legítima" (p. 137).

2.3.4 Masculinidad hegemónica y su relación con la violencia de género.

El término masculinidad hegemónica fue utilizado por primera vez en unos estudios realizados sobre desigualdad social en Australia, este término tiene sus raíces en la psicología social y la sociología puesto que a través del mismo se empezó a estudiar la masculinidad y la conducta de los hombres. El concepto de este término deriva de la teoría hegemónica cultural desarrollada por Antonio Gramsci quien analiza las relaciones de poder de las clases sociales, en este sentido el adjetivo hegemónico del término masculinidad hegemónica hace referencia a la dinámica cultural, en donde se mantiene una jerarquía social dominante.

Raewyn Connell desarrolló el concepto de masculinidad hegemónica en donde explica por qué los hombres mantienen los roles sociales dominantes sobre las mujeres, pues se caracteriza por la dominación, la agresividad, la violencia y se reproduce en la sociedad.

La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de la práctica de género que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. (Connell, 2005)

Para Connell la masculinidad hegemónica es una de las causas principales de violencia de género debido a que esta promueve la idea de que los hombres tienen derecho a controlar y dominar a las mujeres, justificando de esa manera el patriarcado y perpetuando los privilegios masculinos tradicionales.

Además, como es el más fuerte, el más inteligente, el racional, "el hombre de la casa", debe asumir como propias de su masculinidad una serie de tareas que lo hacen encarar obligaciones y funciones de manera aberrante (lo mismo que sucede en la mujer: como la lleva dentro por nueve meses, la parió y puede amamantarla, es la única capacitada y llamada al cuidado de la prole). Así el hombre es el llamado al sostén y mantenimiento de la familia, a asumirse únicamente como proveedor de las cuestiones materiales de la familia (obviando nutrir con otros alimentos básicos de la convivencia humana), a no manifestar preocupaciones cuando la situación socioeconómica aprieta, etc. (Salas, 2009)

Puesto que el sistema patriarcal a definido que la masculinidad es la manera de ser un hombre, y para ello los hombres deben cumplir ciertas características como ser viriles, superiores, fuertes, jefe de familia el que tiene el poder etc., todo esto lleva a una división social del trabajo pues es el hombre el encargado de proveer a la familia mientras que la mujer es la encargada de la reproducción y cuidado de la casa. Pues para la sociedad la eficiencia de los hombres desde su infancia se basa netamente en el rendimiento productivo, laboral, económico, profesional o bélico, dejando de lado sus necesidades emocionales y físicas pues desde el nacimiento a los niños se les viste de azul, se les enseña a no mostrarse vulnerables porque eso es sinónimo de debilidad además se les impide pedir ayuda, así mismo se les enseña a confundir acción y agresión con virilidad, y a confundir el poder con la productividad.

El significado de "Ser hombre" es diferente para cada persona, situación que se explica a partir del proceso de socialización al que todos los seres humanos estamos expuestos desde la más temprana edad, ya que no es lo mismo ser hombre en Europa que en América latina, o ser un hombre rural que vivir en un ámbito urbano. (Villagómez, 2010)

Para Simone de Beauvoir este estereotipo social hace que a los varones desde la infancia se les niegue besos, abrazos y muestras de cariño es decir desde muy temprana edad experimentan el desamparo con frases icónicas como los "hombres no lloran" "los

hombres no piden besos” “los hombres no se miran al espejo”, inculcándoles así el orgullo como una manera de compensación de su desamparo.

2.3.5 Deconstrucción del machismo.

El machismo es un sistema de creencias y prácticas que ha venido privilegiando a los hombres, pues se basa en que los hombres están por encima de las mujeres y que por ello tienen derecho a controlarlas, pues el machismo no solo se manifiesta en la familia, sino también en la política, cultura y trabajo, por lo tanto, desde el punto de vista de Matías de Stefano Barbero el machismo es una manera desigual de jerarquizar y organizar el mundo pues el ser “macho” hace referencia a la fragmentación emocional y al miedo de sentirse vulnerable.

La deconstrucción del machismo es un término desarrollado por Jaques Derrida que carece de definición clara por lo tanto en algunos casos se dificulta su comprensión e implementación en la sociedad, sin embargo, es necesario precisar que la deconstrucción del machismo es un proceso que critica y cuestiona los estereotipos, roles y comportamientos tradicionales masculinos razón por la cual Connell (1995) manifiesta que "La deconstrucción del machismo requiere desafiar las normas de masculinidad dominante y promover formas alternativas de ser hombre"

Por lo tanto, la deconstrucción busca generar empatía en los hombres alejándolos de la idea de que la masculinidad hace referencia al dominio, a la agresividad y a la violencia así mismo se encarga de que se deje de perpetuar la dominación masculina y la subordinación de las mujeres, pues para Butler (1990) "La deconstrucción del género no es una opción, sino una necesidad urgente si queremos lograr la igualdad de género y la justicia social". Por lo tanto, la deconstrucción del machismo busca crear una masculinidad inclusiva, consciente y respetuosa.

2.3.6 La violencia como expresión de poder y control.

Para Rita Laura Segato la violencia contra las mujeres es un fenómeno que se encuentra estrechamente vinculado con las estructuras sociales y las dinámicas de poder pues hace énfasis en que la violencia de género no es solo un acto de agresión física y sexual sino que también es un mecanismo de control que busca perpetuar la dominación masculina sobre las mujeres y otros grupos vulnerables, por lo tanto menciona que el patriarcado y

otras maneras de opresión se encargan de perpetuar la violencia y la desigualdad de género en la sociedad.

En una de sus obras denominada “Las estructuras elementales de la violencia” hace referencia a que las causas de la violencia engloba varios factores de dominación y deseo lo que conlleva a un sometimiento psicológico, sexual y físico además aduce que la violencia no solamente tiende a cambiar los distintos patrones de comportamiento individuales sino que también los sociales razón por la cual aduce que la violencia contra las mujeres aumenta de manera significativa y cruel en instancias en donde el Estado falla, haciendo del cuerpo de la mujer un reflejo del fracaso del mismo pues el cuerpo de la mujer se convierte en objeto de violencia pública, sistemática e interpersonal.

Por lo tanto la violencia vendría a ser una herramienta para mantener vigentes las jerarquías ya existentes en la sociedad a través del control físico y emocional, que tienen los agresores sobre sus víctimas para mantenerlas sumisas y obedientes, es importante tener claro que esta dinámica de poder no solo se da de manera individual sino que también se da de manera colectiva y estructural, por lo tanto Segato aduce que la violencia de género se refuerza con otros tipos de violencia que crean un sistema de dominación y opresión difícil de romper.

De esta manera la violencia se convierte en una herramienta indispensable del patriarcado pues este se basa en la idea de que los hombres están por encima de las mujeres y que tienen derecho a controlarlas y matarlas, así mismo Segato aduce que la violencia es un ritual de poder frecuentemente utilizado para subordinar a las mujeres, pues a través del femicidio se intenta dar un mensaje de sumisión a las mujeres.

2.4.1 Factores socioculturales que influyen en el feminicidio y violencia contra la mujer.

Roles y estereotipos de género

Los roles y estereotipos de género son construcciones sociales que asignan roles y comportamientos a hombres y mujeres en la sociedad para dividirla en hombres y mujeres o masculino y femenino y aunque estos dos términos están estrechamente relacionados es importante precisar que estos dos términos se diferencian entre sí, es por ello que antes de ahondar en lo que significa cada uno es necesario definir que se entiende por género.

El género es una construcción social de lo que se considera masculino o femenino pues el género no viene a determinar el sexo con el que se nace, sino que a través de la influencia social y cultural se etiqueta a las personas pues desde el nacimiento se enseña a actuar a como la sociedad quiere en función del sexo con el que nace el ser humano tal como lo menciona Gayle Rubin "El género es una construcción social que organiza las relaciones entre los sexos y establece normas y expectativas sobre cómo deben comportarse hombres y mujeres."

Ejemplos de roles y estereotipos de género.

Roles de Género.

- Los hombres son buenos líderes
- Los hombres son los que toman las decisiones.
- Las mujeres se encargan de las tareas domésticas
- Las mujeres solo siguen órdenes

Estereotipos de Género.

- Los hombres no lloran
- Los hombres son agresivos
- Las mujeres son emocionales
- Las mujeres son débiles y delicadas

Una vez definido el concepto de género se puede decir que los estereotipos de género hacen referencia a las ideas sociales y culturales que se atribuyen a una persona por ser hombre o mujer, y de cómo deberían actuar en función de ello así mismo se asocia los rasgos físicos y las capacidades de cada uno, por otro lado los roles de género hacen referencia a lo que la sociedad espera de la persona en función del sexo biológico con el que nació es decir los roles de género son una forma de poner en práctica los estereotipos de género. Por lo general en la sociedad actual cuando un hombre o una mujer se comporta de manera diferente a lo que la sociedad ha impuesto se genera una especie de rechazo o discriminación, pues para Butler (1994) "son creencias culturales sobre lo que es normal y apropiado para hombres y mujeres en una sociedad determinada".

Además, se han identificado alrededor de 4 tipos de estereotipos de género que se detallarán a continuación:

- **Características de personalidad:** Las características de personalidad esperan que las mujeres sean complacientes y emotivas mientras que para los hombres se

espera que sean agresivos lo que se vendría a relacionar con ser seguro de sí mismo.

- **Tareas del hogar:** Desde la antigüedad se tiene la creencia de que las mujeres se deben encargar de la casa, de los niños mientras que los hombres son los encargados de proveer en el hogar y los que toman cualquier tipo de decisión.
- **Profesiones:** Dentro de la sociedad este es uno de los estereotipos más comunes pues generalmente a las mujeres se les ve asociadas a ser enfermeras, docentes, modelos o maestras de guardería mientras que los varones son aquellos que se dedican a la medicina, ingeniería, aviación etc.
- **Rasgos físicos:** La sociedad asocia a las mujeres a la idea de que sus cuerpos deben ser delgadas y que su vestimenta conste de vestidos y maquillaje para verse femeninas mientras que los hombres tienen que ser altos y musculosos además deben lucir con pantalón, camisa y cabello corto para que hagan notar su masculinidad.

2.4.2 Factores socioeconómicos y su relación con la violencia de género.

Los factores socioeconómicos juegan un papel fundamental en la perpetuación de la violencia de género pues a través de estos se generan condiciones de vulnerabilidad para mujeres y niñas en el mundo, pues para Bourdieu (1998) en su obra “La Dominación Masculina” menciona que la mala distribución de recursos hace que se refuerce la posición dominante de los hombres hacia las mujeres, partiendo de esto se puede decir que las mujeres que viven en las zonas rurales, en las zonas urbanas, las mujeres que trabajan en el sector público o en el sector informal, las mujeres con mayores niveles de educación al igual que las mujeres con menores niveles de educación también son propensas a ser víctimas de violencia de género.

- **Pobreza:** La pobreza es uno de los factores que las hace víctimas de violencia física, sexual, y económica.
- **Brecha salarial:** La brecha salarial entre hombres y mujeres hace que las relaciones de pareja se desestabilicen especialmente cuando es la mujer la que tiene un sueldo más alto, pues el hombre siente que está perdiendo poder por lo que recurre a la violencia.

- **Desigualdad de género:** La desigualdad de género hace que la violencia contra la mujer sea aceptada y normalizada en la sociedad pues las normas sociales establecen que el hombre está por encima de la mujer.
- **Falta de educación:** La falta de educación hace que las oportunidades para mujeres y niñas sean limitadas razón por la cual se vuelven dependientes de sus parejas o tutores lo que hace que aumente su riesgo de sufrir violencia.
- **Discriminación:** La discriminación en el trabajo por género y en el acceso a recursos como ascensos por acoso, limita a las mujeres de salir de círculos de violencia de género.

2.4.3 Normas culturales y sociales que perpetúan la violencia de género y contra la mujer.

La violencia de género y contra la mujer es una realidad que afecta al mundo entero, pues la violencia parte de una serie de normas culturales y sociales que hacen que la desigualdad de género y la violencia contra la mujer perpetúen, pues la sociedad espera que las mujeres sean obedientes, sumisas y se dediquen únicamente al cuidado de la casa y de los niños, para Bourdieu (1998) "Las prácticas y las representaciones de las mujeres y los hombres están estructuradas y estructurantes, y producen y reproducen las relaciones de poder.", por lo tanto las normas culturales y sociales fomentan las tradiciones históricas y las estructuras patriarcales que justifican la violencia entre ellas están:

- **Estereotipos y roles de género:** Los estereotipos y roles de género dan por sentado como deben comportarse hombres y mujeres en la sociedad.
- **Cultura Machista:** La cultura machista perpetua la superioridad del hombre hacia la mujer y se manifiesta a través del acoso callejero, chistes sexistas etc.
- **Discriminación de género:** La discriminación contra las mujeres se da en el ámbito laboral, educativo y social lo que contribuye de manera significativa a la perpetuación de la violencia.
- **Falta de oportunidades:** El limitado acceso a la educación, empleo y la participación política hace que cada vez la mujer sea invisibilizada en la sociedad.
- **Estigmatización de las víctimas:** Esta norma promueve la culpa a las mujeres que deciden denunciar y salir de situaciones de violencia.

- **Normalización de la violencia:** En algunas relaciones de pareja la violencia es considerado un acto normal y esto se manifiesta a través de actitudes que justifican la violencia como, “La golpea porque la ama”, celos injustificados etc.
- **Control sobre el cuerpo de las mujeres:** En algunas sociedades desde la antigüedad existen normas que están arraigados a la idea de que las mujeres son propiedad de los hombres y esto se expresa a través de matrimonios forzados, mutilación genital femenina violación marital etc.

2.5.1 Femicidio y violencia contra la mujer en los periodos 2020- 2022 en el Ecuador.

La violencia de género es un problema estructural que durante la pandemia y post pandemia causada por el Covid-19 empeoro no solo en el Ecuador sino también en el mundo entero pues se registraron alrededor 95 mil casos de casos de violencia contra la mujer, acoso sexual y feminicidios debido al confinamiento, pues durante el año 2020 se registraron 47,000 mil casos aproximadamente , para el año 2021 la cifra fue de 48,800 casos , debido al aumento significativo se creó la iniciativa Spotlight entre ONU Mujeres y la Unión Europea, para el 2022 las cifras ya eran alarmantes pues se registraron alrededor de 48,800 casos aproximadamente.

La violencia contra la mujer no tiene edad puesto que identificaron que las edades en las que las mujeres son víctimas de violencia van desde los primeros días de vida hasta aproximadamente los 90 años si es que continúan con vida debido a la violencia que sufren por parte de su conviviente y según la encuesta que realizo ONU Mujeres en al menos 13 países de todo el mundo, 7 de cada 10 mujeres reconocieron haber sido víctimas de violencia de manera directa o indirecta en donde la forma más común de violencia fue verbal con un 50%, acoso sexual con un 40%, abuso físico 36%, imposibilidad de satisfacer necesidades básicas 35%, y privación a los medios de comunicación con un 30%,

Durante la pandemia y post pandemia el factor económico influyo en la violencia contra las mujeres pues muchas de ellas se quedaron sin trabajo y dependían económicamente de su conviviente haciendo que este sienta cierto poder sobre ellas, por otro lado es importante mencionar que aquellas mujeres que mantuvieron su trabajo y aquellas mujeres cuyo sueldo es más alto que el de su conyugue son igual de propensas a

ser víctimas de violencia sintiéndose en peligro en el que debería ser su lugar seguro, su hogar.

En el Ecuador al menos el 80% de las mujeres ecuatorianas han sido víctimas de violencia, según un estudio realizado por la cooperación Alemana Giz el Ecuador anualmente pierde alrededor de \$4,608 millones de dólares a causa de la violencia contra las mujeres, lo que representaría el 4,28% del PIB o producto interno bruto, durante los 3 últimos años, según las cifras de Fundación Aldea en el 2020 se registraron alrededor de 118 femicidios en donde cada 72 horas una mujer era víctima de femicidio, para el 2021 las cifras aumentaron de manera significativa pues se realizó un incremento de 79 femicidios dando un total de 197 femicidios lo que quiere decir que cada 44 horas una mujer era víctima de femicidio, el 2022 fue considerado uno de los años más violentos en la historia del Ecuador, pues desde el 2014 no se registraban altos índices de violencia contra la mujer pues cada 26 horas una mujer era víctima de femicidio cerrando el año con 332 muertes por femicidio.

Dando como resultado aproximadamente 726 femicidios durante los años 2020, 2021 y 2022, así mismo se registraron alrededor de 108,835 denuncias por violencia contra la mujer afectando así a mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, miembros de la comunidad LGBTIQ+ etc., ante estas cifras alarmantes en el 2021 se creó la Secretaria de Derechos Humanos y la Alerta por Violencia de Género, sin embargo no ha sido suficiente para prevenir y erradicar la violencia de género y contra la mujer pues las cifras de femicidio no tienden a disminuir.

Por lo tanto, se puede decir que la mujer ecuatoriana se encuentra en desventaja debido a que la mayoría de mujeres no denuncian y aún no están conscientes de los distintos tipos de violencia que se han naturalizado en la sociedad, así mismo poco a poco se ha ido reduciendo el presupuesto por parte de los gobiernos de turno para prevenir y erradicar la violencia de género y femicidios en el Ecuador.

2.3 Marco Legal

2.3.2 Marco legal para enfrentar la violencia de género en el Ecuador.

En el Ecuador la violencia de género y feminicidio se encuentran tipificados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) el mismo que contiene sanciones hacia cualquier tipo de violencia, así mismo la Constitución del Ecuador reconoce y garantiza los derechos de las mujeres en el Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
3. El derecho a la integridad personal, que incluye:
 - a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
 - b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos.

4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.

6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones.

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.

Art. 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

Art. 141. Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 142. Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.

2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Art. 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental, la sanción será pena privativa de libertad de uno a tres años.

Si la infracción recae en persona de uno de los grupos de atención prioritaria, en situación de doble vulnerabilidad o con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, la sanción será la máxima pena, aumentada en un tercio

Art. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Art. 159.- Contravenciones de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días, la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días.

Art. 161.- Secuestro. - La persona que prive de la libertad, retenga, oculte, arrebate o traslade a lugar distinto a una o más personas, en contra de su voluntad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Art. 162.- Secuestro extorsivo. - Si la persona que ejecuta la conducta sancionada en el artículo 161 de este Código tiene como propósito cometer otra infracción u obtener de la o las víctimas o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años. Se aplicará la pena máxima cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la privación de libertad de la víctima se prolonga por más de ocho días.
2. Si se ha cumplido alguna de las condiciones impuestas para recuperar la libertad.
3. Si la víctima es una persona menor de dieciocho años, mayor de sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad o que padezca enfermedades que comprometan su vida.
4. Si se comete con apoderamiento de nave o aeronave, vehículos o cualquier otro transporte.
5. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero.
6. Si la víctima es entregada a terceros a fin de obtener cualquier beneficio o asegurar el cumplimiento de la exigencia a cambio de su liberación.
7. Si se ejecuta la conducta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercial u otra similar; persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
8. Si el secuestro se realiza con fines políticos, ideológicos, religiosos o publicitarios.
9. Si se somete a la víctima a tortura física o psicológica, teniendo como resultado lesiones no permanentes, durante el tiempo que permanezca secuestrada, siempre que no constituya otro delito que pueda ser juzgado independientemente.
10. Si la víctima ha sido sometida a violencia física, sexual o psicológica ocasionándole lesiones permanentes.

Art. 163.- Simulación de secuestro. - La persona que simule estar secuestrada, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Art. 163.1.- Desaparición involuntaria. - La persona que prive de la libertad, retenga, arrebate, desaparezca, traslade a lugar distinto a una o más personas, en contra de su

voluntad y niegue información de su paradero o destino, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la privación de libertad de la víctima se prolonga por más de ocho días.
2. Si la víctima es una persona menor de dieciocho años, mayor de sesenta y cinco años, mujer embarazada, persona con discapacidad o que padezca enfermedades que comprometan su vida.
3. Si se comete con apoderamiento de nave o aeronave, vehículos o cualquier otro transporte.
4. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero.
5. Si se comete por personas que tengan algún tipo de relación familiar o de poder o autoridad sobre la víctima, tales como: docentes, ministras o ministros de culto, personal de salud o personas responsables en la atención del cuidado del paciente; o por cualquier otra clase de profesional o técnico que haya abusado de su posición, función o cargo para cometer la infracción.
6. Si la víctima ha sido sometida a violencia física, sexual o psicológica. Si se produce la muerte de la víctima, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 164.- Inseminación no consentida. - La persona que insemine artificialmente o transfiera óvulo fecundado a una mujer sin su consentimiento, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, quien la ocasione será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Art. 165.- Privación forzada de capacidad de reproducción. - La persona que, sin justificación de tratamiento médico o clínico, sin consentimiento o viciando el consentimiento, libre e informado, prive definitivamente a otra de su capacidad de reproducción biológica, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la pena privativa de libertad será de diez a trece años.

Art. 166.- Acoso sexual.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o

similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Art. 167.- Estupro. - La persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 168.- Distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes. - La persona que difunda, venda o entregue a niñas, niños o adolescentes, material pornográfico, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 169.- Corrupción de niñas, niños y adolescentes. - La persona que incite, conduzca o permita la entrada de niñas, niños o adolescentes a prostíbulos o lugares en los que se exhibe pornografía, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años

Art. 170.- Abuso sexual. - La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Art. 171.- Violación. - Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
3. La víctima es menor de diez años.
4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
5. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo, siempre y cuando no constituya violación incestuosa.

Art. 171.1.- Violación incestuosa. - La persona que viole a un pariente que sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista en el artículo anterior. Si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 172.- Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual. - La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes, a personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad para obligarlas a exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Art. 173.- Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos. - La persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga

concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción o intimidación, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

La persona que suplantando la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa por medios electrónicos o telemáticos, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico con una persona menor de dieciocho años o con discapacidad, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Art. 174.- Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos. - La persona, que utilice o facilite el correo electrónico, chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, fotoblogs, juegos en red o cualquier otro medio electrónico o telemático para ofrecer servicios sexuales con menores de dieciocho años de edad, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Art. 175.- Disposiciones comunes a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva. - Para los delitos previstos en esta Sección se observarán las siguientes disposiciones comunes:

1. En estos delitos, la o el juzgador, adicional a la pena privativa de libertad puede imponer una o varias penas no privativas de libertad.
2. En los casos en los que la o el presunto agresor sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuge, excónyuge, conviviente, ex conviviente, pareja o ex pareja en unión de hecho, tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona a cargo del cuidado o custodia de la víctima, el juez de Garantías Penales como medida cautelar suspenderá la patria potestad, tutoría, curatela y cualquier otra modalidad de cuidado sobre la víctima a fin de proteger sus derechos. Esta medida también la podrá solicitar la o el fiscal, de oficio o petición de parte de la o el juez competente.
3. Para estos delitos no será aplicable la atenuante prevista en el número 2 del artículo 45 de este Código.
4. El comportamiento público o privado de la víctima, anterior a la comisión de la infracción sexual, no es considerado dentro del proceso.
5. En los delitos sexuales, el consentimiento dado por la víctima menor de dieciocho años de edad es irrelevante.

6. Las víctimas en estos delitos pueden ingresar al programa de víctimas y testigos.

2.3.2 Ley de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres o más conocida como La Ley Orgánica contra la Violencia a la Mujer y la Familia fue aprobada el 17 de noviembre y oficialmente publicada el 14 de febrero del 2018 esta ley es una de las pioneras en sancionar y tipificar la violencia de género y femicidio en el Ecuador, esta ley abarca alrededor de 9 capítulos que tienen como objetivo prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia en el sector público y privado .

Dentro de esta ley se encuentran las medidas de prevención, atención y reparación integral de las víctimas, así mismo esta ley se aplica a todas las mujeres sin importar su condición socioeconómica, edad, étnica, orientación sexual, etc., la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres reconoce también los siguientes tipos de violencia.

- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Sexual
- Violencia Económica
- Violencia Patrimonial
- Violencia Simbólica

Dentro de las medidas de prevención de la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres se encuentran los siguientes puntos.

- **Campañas de sensibilización:** El Estado debe garantizar presupuesto para realizar campañas de sensibilización sobre violencia y violencia de género.
- **Educación:** En el ámbito educativo la educación formal e informal deberá incluir contenidos relacionados a igualdad de género y prevención de violencia de género.
- **Capacitación:** En las diferentes instituciones públicas el estado debe garantizar la capacitación a funcionarios en materia de violencia de género.

Dentro de las medidas de atención de la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres se encuentran una serie de medidas que se detallan a continuación.

- **Atención médica y psicológica:** El Estado debe garantizar a todas las víctimas de violencia de género atención médica y psicológica especializada de manera gratuita.
- **Alojamiento:** El estado debe garantizar el alojamiento a todas las víctimas de violencia de género que se encuentren en situaciones de riesgo.
- **Medidas de protección:** El Estado debe garantizar que se dicten medidas de protección para todas y cada una de las víctimas de violencia de género.

Dentro de las medidas de reparación de la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres se encuentran una serie de medidas que se detallan a continuación.

- **Reparación económica:** El Estado debe garantizar que las víctimas de violencia de género accedan a una reparación económica justa por los daños recibidos.
- **Acceso a la justicia:** El Estado debe garantizar acceso a la justicia a todas y cada una de las víctimas de violencia de género.

La ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres se encargó de crear el Sistema Nacional Integral para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres la misma que es un conglomerado de instituciones, políticas públicas, programas y servicios que se encargan de trabajar de manera conjunta para prevenir y erradicar la violencia de género, así mismo la ley antes mencionada compromete al Estado a asignar recursos para que se implementen las diferentes medidas de prevención, atención, protección y reparación en beneficio de las mujeres.

2.3.3 Protocolos de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia en el Ecuador

Dentro de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres esta la Ruta para otorgamiento de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección (MAPIS), estas medidas deben ser dadas de manera inmediata para de esa manera evitar la amenaza y la vulnerabilidad de la vida e integridad de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

A las MAPIS pueden acceder, todas las personas que se encuentre en situaciones de violencia de género y las pueden solicitar de manera directa cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho de violencia así mismo quienes están autorizados de

otorgar Medidas Administrativas de Protección (MAPIS) son tenientes políticos, comisarios, e intendentes con el apoyo de la Policía Nacional.

Las MAPIS tienen como objetivo proteger a la mujer y detener la violencia en todos sus aspectos, así mismo no requieren pruebas y son de cumplimiento inmediato, y finalmente su incumplimiento genera responsabilidades administrativas, civiles o penales para acceder a las MAPIS se deben cumplir los siguientes pasos

1. Acudir a

- Junta cantonal de Protección de Derechos
- Tenencia Política
- Comisaria Nacional
- Intendencia.
- Unidad de Policía Comunitaria más cercana.

2. Medidas de Protección.

- Solicitar de manera verbal o escrita las Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS).
- Solicitar la activación del botón de seguridad
- Boleta de auxilio
- Orden de restricción del agresor
- Ordenar la salida del agresor del domicilio
- Inserción de la víctima al programa de protección

3. Autoridades administrativas

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Tenencia Política
- Comisaria Nacional
- Intendencia

4. Las autoridades administrativas deberán entregar de manera inmediata las MAPIS e informarán al presunto agresor para que cumpla dichas medidas.

5. Autoridades administrativas informaran de las medidas otorgadas.

- Al órgano judicial para que ratifique, modifique o revoque las medidas
- A la defensoría del Pueblo para el seguimiento.

3. Capítulo III – Metodología

3.1 Método de la investigación

Para la presente investigación se va a utilizar una metodología mixta la misma que consiste en aplicar el método cualitativo y cuantitativo.

Método Cualitativo

A través del método cualitativo se podrá entender e interpretar el feminicidio y violencia contra la mujer desde la historia y de cómo este ha ido evolucionando así mismo se dará a conocer de manera más detallada los factores que incitan a la violencia contra la mujer y feminicidios existentes en el Cantón Guaranda en los periodos 2020-2022

Con aportes de Fernández (2002) indica que:

La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica, por otro lado, la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población. (p. 1)

Método Cuantitativo.

El método cuantitativo se centra en diversos sistemas de recolección de datos que ayudan a generar un análisis estadístico para lograr cuantificar los resultados obtenidos, es así

como se obtendrá datos precisos que nos darán a conocer los índices de violencia contra la mujer y feminicidio en el cantón Guaranda.

El método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico. Rodríguez (2010, p.32).

3.2 Tipo de Investigación (metodología)

Estudio Explorativo o Formulativo.

Este método se caracteriza por analizar e investigar los aspectos fundamentales del feminicidio y violencia contra la mujer en el Cantón Guaranda es decir “Son investigaciones que pretenden darnos una visión general, de tipo aproximativo, respecto a una determinada realidad, este se realiza especialmente cuando es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad”. (Aldaz, 2015, p.10).

Estudio Descriptivo

El método descriptivo se encarga de deducir las características fundamentales en una investigación, lo que permitirá entender de una mejor manera la información obtenida acerca del feminicidio y violencia contra la mujer mediante los diferentes instrumentos de estudio.

“Es un tipo de metodología que se aplica para reducir un bien o circunstancia que se esté presentando, los estudios descriptivos se centran en recolectar datos que escriben las situaciones, como los diferentes problemas que la sociedad enfrenta”. (Aldaz, 2015, p.10).

Estudio Explicativo

Se centra en dar a conocer la causa y efecto del origen del feminicidio y violencia contra la mujer, y el por qué se desarrolla, lo que permitirá evidenciar la existencia de violencia y feminicidio en el Cantón Guaranda.

“Está relacionado a la descripción de conceptos o fenómenos también están dirigidos a responder a las causas de los eventos sociales, su mayor interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da, o porque dos o más variables están relacionadas” (Aldaz, 2015, p.10).

Estudio Analítico.

Este estudio se centra en dar a conocer la relación existente entre violencia de género, violencia contra la mujer y feminicidio, para poder evidenciar el aumento de las cifras de

feminicidio y violencia contra la mujer en el Cantón Guaranda durante los periodos 2020 – 2022 pues el estudio analítico se basa en establecer una relación entre las variables estudiadas para comprobar la hipótesis planteada en la investigación.

3.3 Técnicas e instrumentos de investigación

De acuerdo con la metodología de investigación el instrumento que se utilizara para la recolección de datos son documentos, libros, informes registros estadísticos del Foro de la Mujer, Fundación ALDEA, ECU-911, y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos correspondientes al periodo 2020- 2022 ya que por medio de ellos se lograra interpretar y comparar estadísticamente las cifras de feminicidio y violencia contra la mujer existentes en el Ecuador y en el Cantón Guaranda.

3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión

Criterio de inclusión.

En la presente investigación se incluye a mujeres, niñas del Ecuador y del cantón Guaranda desde su nacimiento hasta los 99 años en adelante que hayan sufrido violencia de cualquier tipo en algún momento de su vida y también se incluirá registros estadísticos de denuncias por feminicidio y violencia contra la mujer, para así poder determinar los índices exactos de feminicidio y violencia desde la perspectiva de género.

Criterio de exclusión.

Se excluye de esta investigación a mujeres que no hayan sido víctimas de ningún tipo de violencia, así como también a personas de género masculino para poder obtener datos reales en la presente.

3.5 Población y muestra

Población.

No existen cifras exactas que den a conocer los índices de feminicidio y violencia contra la mujer en el Ecuador y en el Cantón Guaranda razón por la cual este estudio se centra en una investigación de campo lo que permitirá determinar las causas de la

violencia de género y contra la mujer por lo tanto se define a la población como “el conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios.” (Zita,2018)

Muestra

A través del muestreo discrecional se obtendrá la muestra para la presente investigación pues mediante las boletas, registros estadísticos y los diferentes tipos de denuncias que se han realizado en el Foro de la Mujer Bolívar, Fundación ALDEA, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ecu -911, en los periodos 2020 - 2022 se determinara con exactitud los índices de feminicidio, violencia contra la mujer y de género en el Ecuador y el Cantón Guaranda por lo que se puede decir que la muestra es “una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio.” (Zita, 2018)

3.6 Localización geográfica del estudio



Adaptado de Google Maps, s.f., Guaranda -Ecuador

4. Capítulo IV – Resultados y discusión

4.1. Resultados

El feminicidio y violencia contra la mujer deriva de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, de los roles y estereotipos de género tradicionales, la impunidad y la falta de acceso a la justicia hacen que se siga perpetuando la violencia en todas sus formas. Los resultados de esta investigación derivan de un análisis minucioso que combino la revisión documental y de campo de documentos, libros, informes registros estadísticos del Foro de la Mujer, Fundación ALDEA, ECU-911, y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos correspondientes al periodo 2020- 2022, que darán a conocer los índices exactos de violencia contra la mujer y feminicidio.

Tabla 1.

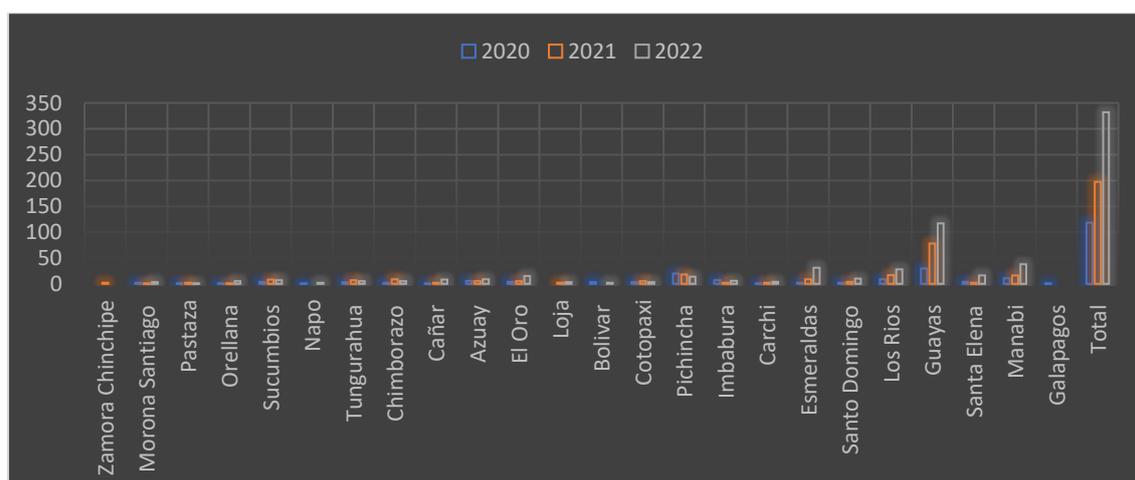
Cifras de feminicidio y violencia en el Ecuador periodos 2020-2022

Provincia	2020	2021	2022
Zamora Chinchipe	0	2	0
Morona Santiago	2	1	3
Pastaza	1	2	1
Orellana	1	1	5
Sucumbíos	4	8	7
Napo	1	0	2
Tungurahua	3	7	5
Chimborazo	2	9	5
Cañar	1	2	8
Azuay	6	5	9
El Oro	4	5	15
Loja	0	2	3
Bolívar	3	0	2
Cotopaxi	3	5	3
Pichincha	20	18	14
Imbabura	7	2	6
Carchi	1	2	4
Esmeraldas	2	9	31
Santo Domingo	2	4	10
Los Ríos	9	17	28
Guayas	30	78	117
Santa Elena	4	2	16
Manabí	11	16	38
Galápagos	1	0	0
Total	118	197	332

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 1

Cifras de feminicidio y violencia en el Ecuador periodos 2020-2022



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación de datos.

Una vez realizada la recolección de datos perteneciente a los años 2020, 2021 y 2022 se puede evidenciar que han existido un total de 647 feminicidios en el Ecuador, según los datos obtenidos por Fundación Aldea, ECU-911, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el año 2020 se registraron alrededor de 118 muertes por razones de género siendo Manabí, Guayas y Pichincha las provincias con el mayor porcentaje de muertes de mujeres, en la provincia Bolívar se registró la existencia de 3 casos de feminicidio según los datos pudiendo decir que cada 72 horas una mujer era víctima de feminicidio.

Para el año 2021 el escenario no vario mucho debido a que hubo un incremento de 79 muertes de mujeres en el Ecuador dando un total de 197 víctimas lo que quiere decir que cada 44 horas moría una mujer por razones de género siendo protagonistas de feminicidio 21 de las 24 provincias en el Ecuador, así mismo, las provincias en las que más se registraron casos de feminicidio fueron Guayas, Pichincha Los Ríos y Manabí, para este año la provincia Bolívar no registraba víctimas de feminicidio.

El año 2022 fue catalogado como mortal para las mujeres en el Ecuador pues nuevamente fueron protagonistas de feminicidio 22 de las 24 provincias, registrándose 332 muertes lo que quiere decir que cada 26 horas moría una mujer por el hecho de serlo, las provincias en donde se registraron más casos de feminicidio fueron nuevamente Guayas, Manabí, Esmeraldas, y los Ríos, mientras que en la provincia Bolívar se registraron 2 casos de feminicidio.

Como se puede observar año a año durante los periodos 2020-2022 ha existido un incremento significativo de feminicidios en el Ecuador siendo Guayas, Los Ríos y Manabí las provincias con la cifra más alta de muertes violentas de mujeres por razones de género, lo que quiere decir que la región Costa es la más afectada, por otro lado, las provincias que más se ven afectadas en la región son la Sierra, Pichincha, Cañar y Azuay mientras que en la provincia Bolívar existieron alrededor de 5 feminicidios, y para finalizar las provincias más afectadas de la región Amazónica fueron Sucumbíos y Orellana.

Tabla 2.

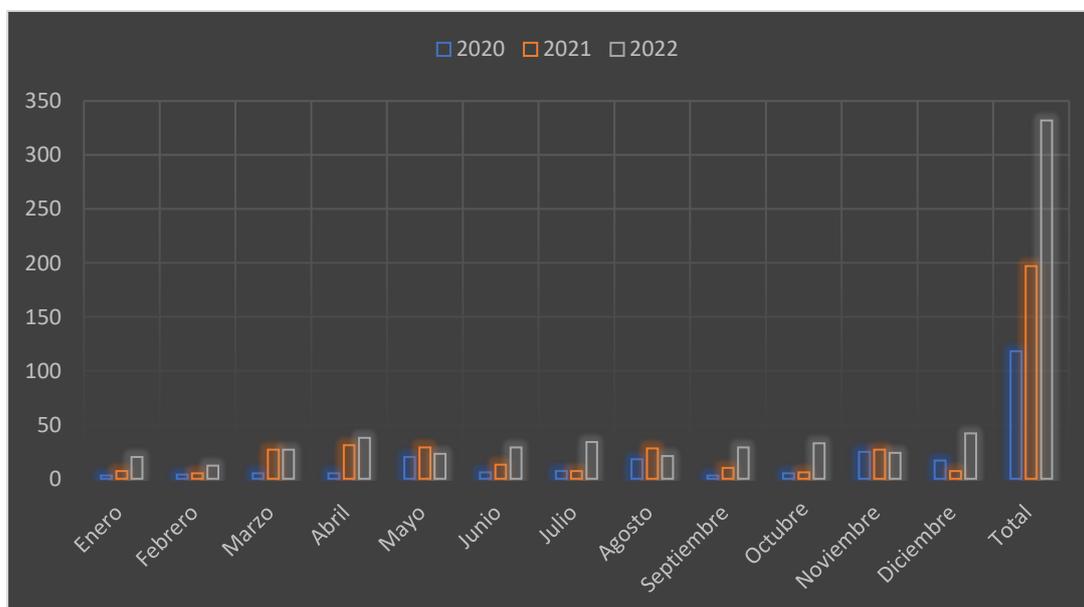
Meses más violentos de los periodos 2020- 2022.

Meses	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
	2020		2021		2022	
Enero	3	3%	7	4%	20	6%
Febrero	4	3%	5	3%	12	4%
Marzo	5	4%	27	14%	27	8%
Abril	5	4%	31	16%	38	11%
Mayo	20	17%	29	15%	23	7%
Junio	6	5%	13	7%	29	9%
Julio	7	6%	7	4%	34	10%
Agosto	18	15%	28	14%	21	6%
Septiembre	3	3%	10	5%	29	9%
Octubre	5	4%	6	3%	33	10%
Noviembre	25	21%	27	14%	24	7%
Diciembre	17	14%	7	4%	42	13%
Total	118	100%	197	100%	332	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 2.

Meses más violentos de los periodos 2020- 2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación.

De acuerdo con los resultados obtenidos de Fundación ALDEA, ECU-911, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se puede observar que durante los periodos 2020-2022 los meses en los que más se registraron casos de feminicidios en el Ecuador fueron marzo, mayo, abril, agosto, noviembre y diciembre, durante el confinamiento causado por la pandemia del COVID-19 en el año 2020 se registró que mayo, agosto, noviembre, y diciembre fueron los meses en donde más víctimas de feminicidio existieron debido a que la víctima convivía con el agresor las 24 horas, registrándose un porcentaje no inferior al 10% mientras que en lo que resta del año los porcentajes de feminicidio fueron mínimos pero no menos importantes.

En el transcurso del 2021 uno de los meses en donde más casos de feminicidio se registraron, fueron abril con un 16% después de las fiestas de carnaval pues es en estas fechas en donde los agresores a causa del alcohol se ponen violentos, seguido de marzo que es el mes de la mujer según los datos las rosas y los chocolates únicamente son una excusa para violentar a las mujeres, en mayo la festividad del día de la madre a menudo terminan en tragedia debido a que la mayoría de víctimas se encuentran junto a sus agresores, así mismo siguen los meses de agosto y noviembre, los meses restantes también presentaron un aumento significativo de víctimas de feminicidio a diferencia del año 2020 en donde se puede observar que la mayoría de meses no llegan ni al 10%, por lo tanto, se puede decir que el 2021 desato más la violencia contra las mujeres.

Para el 2022 el escenario fue completamente diferente pues de enero a diciembre existía una similitud en lo que a porcentajes de víctimas de feminicidio se refiere, siendo diciembre uno de los meses más críticos del año, seguido de abril, julio y octubre convirtiéndose así en uno de los años más violentos de la historia del Ecuador a diferencia del 2020 y 2021. Como se puede observar año a año las cifras de feminicidio y violencia contra la mujer se elevan de manera significativa y no tienden a disminuir.

Tabla 3.

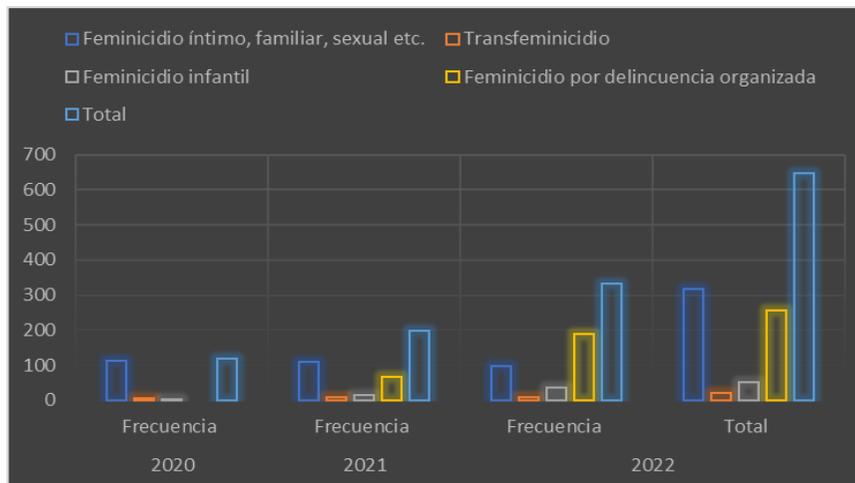
Tipos de feminicidios registrados durante los periodos 2020-2022.

Tipos de feminicidio	2020		2021		2022		Total	Total
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
Feminicidio íntimo, familiar, sexual etc.	112	95%	108	55%	98	30%	318	49%
Transfeminicidio	5	4%	8	4%	9	3%	22	3%
Feminicidio infantil	1	1%	14	7%	36	11%	51	8%
Feminicidio por delincuencia organizada	0	0%	67	34%	189	57%	256	40%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 3.

Tipos de feminicidios registrados durante los periodos 2020-2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante los periodos 2020-2022 existieron alrededor de 647 feminicidios en el Ecuador, entre los más frecuentes se encuentran el feminicidio íntimo, familiar sexual etc., con un 49% siendo uno de los porcentajes más altos, seguido de los feminicidios por delincuencia organizada con un 40% y para finalizar se encuentra el femicidio infantil con un 8% y los transfeminicidios con un 3% tomando en cuenta que el feminicidio es la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, e inicia con ciclos de violencia que de a poco se van normalizando en la cotidianidad de las mujeres y sus familias

Como se puede observar durante el año 2020 la principal causa de muerte de mujeres fueron el feminicidio íntimo, familiar sexual, con un 95% lo que da a entender que quien debe proteger es de quien debe protegerse la mujer en ese año el transfeminicidio obtuvo un 4% demostrando que la violencia no conoce género un 1% pertenecía al feminicidio infantil, en este año no se registraron muertes por delincuencia organizada, el escenario del año 2021 fue diferente pues todos los tipos de feminicidio mostraron un incremento significativo, con un 55% por feminicidio íntimo, familiar, y sexual, seguido del feminicidio por delincuencia organizada con un 34%, el feminicidio infantil con un 7% y para finalizar el tranfeminicidio con un 4%.

Durante el año 2022 el feminicidio por delincuencia organizada mostro un gran incremento a diferencia de los años 2020-2021, pues su porcentaje fue del 57% reflejando la acción cruel de la violencia patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres seguido del feminicidio íntimo, familiar, y sexual con un 30%, el feminicidio infantil con un 11% y el tranfeminicidio con un 3%, evidenciando una vez más el peligro de ser niña y mujer en la sociedad ecuatoriana.

Tabla 4.

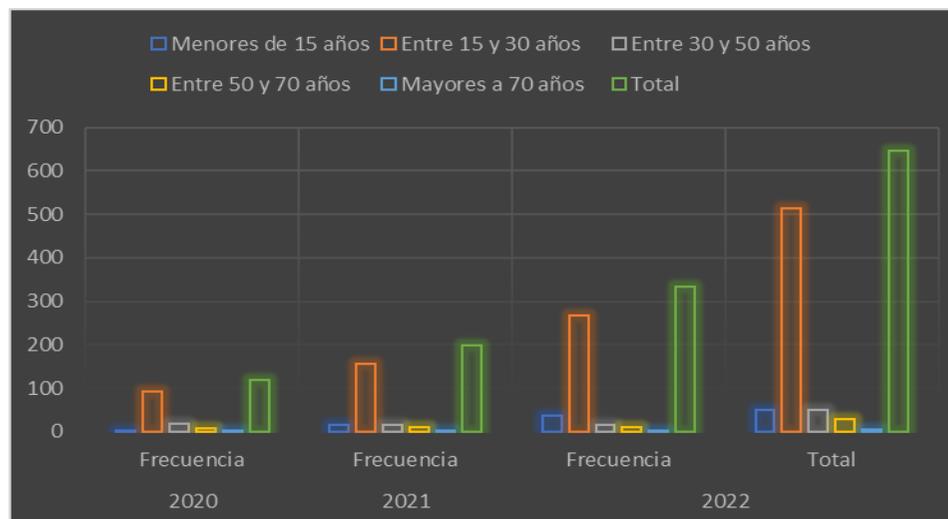
Número de víctimas de femicidio por edades.

Edades	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
Menores de 15 años	1	1%	14	7%	36	11%	51	8%
Entre 15 y 30 años	92	78%	155	79%	266	80%	513	79%
Entre 30 y 50 años	17	14%	16	8%	16	5%	49	8%
Entre 50 y 70 años	7	6%	10	5%	11	3%	28	4%
Mayores a 70 años	1	1%	2	1%	3	1%	6	1%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 4

Número de víctimas de feminicidio por edades.



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación.

De acuerdo con los resultados obtenidos se puede evidenciar que durante los periodos 2020-2022 las edades de las víctimas de feminicidio van desde los 15 hasta los 30 con un 59%, seguido de ello están las edades de 30 a 50 años con 8%, con un porcentaje similar se encuentran las víctimas menores de 15 años y por último están las edades de 50 a 70 años con un 4% y para finalizar están las mujeres mayores de 70 años con un 1%, evidenciando de esta manera que la violencia contra la mujer no tiene edad, pues desde su nacimiento se encuentran en peligro.

Durante el año 2020 se puede evidenciar que la mayoría de víctimas tenían alrededor de 15 a 30 años pues registro un 78% , seguido de las edades de 30 a 50 años con un porcentaje mínimo se encuentran las edades de 50 a 70 años, menores de 15 años y mayores de 70 años representan el 1% de las víctimas de feminicidio, el panorama del año 2021 mostraba a las edades de 15 a 30 años con un porcentaje de 79% a diferencia del 2021 el incremento de femicidio en menores de 15 años fue significativo con un 7% mientras que en edades de 30 a 50 años de edad disminuyo con un 8%, y con un mínimo porcentaje se encontraban las edades de 50 a 70 años y mayores de 70 años.

El año 2022 mostro un escenario diferente al de los años 2020 y 2021 pues se registró un incremento significativo en las edades de víctimas de feminicidio con un 80% se registraron las edades entre 15 a 30 años seguido de un 11% de víctimas menores de edad, a diferencia de los años 2020 y 2021, en el año 2022 disminuyeron las muertes de mujeres en las edades de 30 a 50 años y mayores a 70 años , por otro lado el porcentaje de víctimas de feminicidio en mujeres mayores de 70 años se mantuvo en el 1% durante los 3 años.

Tabla 5.

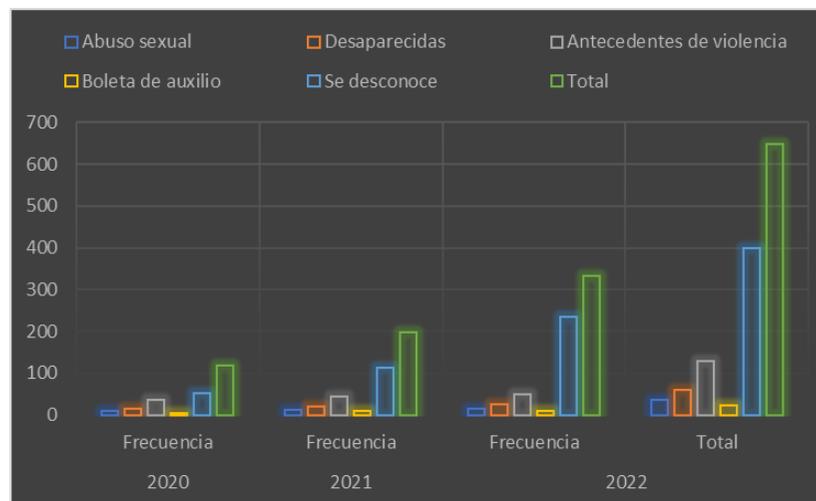
Reportes de las víctimas de feminicidio durante los periodos 2020- 2022.

Condición	2020		2021		2022		Total	Total
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
Abuso sexual	10	8%	11	6%	16	5%	37	6%
Desaparecidas	15	13%	21	11%	25	8%	61	9%
Antecedentes de violencia	37	31%	43	22%	48	14%	128	20%
Boleta de auxilio	5	4%	9	5%	9	3%	23	4%
Se desconoce	51	43%	113	57%	234	70%	398	62%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 5.

Reportes de las víctimas de feminicidio durante los periodos 2020- 2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación.

A través de los resultados obtenidos se puede evidenciar que durante los periodos 2020-2022, con un 62% se desconocen las condiciones en las que fueron encontradas las víctimas de feminicidio, alrededor de un 20% de mujeres que fueron asesinadas presentaban antecedentes de violencia, un 9% fueron reportadas como desaparecidas un 6% fueron víctimas de abuso sexual y a un 4% se les había otorgado boleta de auxilio, esto muestra la ineficiencia de la justicia estatal en el Ecuador, estas cifras dan a conocer que existe una falla estructural en el sistema de justicia pues se hubieran evitado alrededor de 23 feminicidios si se hubiera activado de manera inmediata las MAPIS.

Durante el año 2020 uno de los porcentajes más altos fue el 43% pues se desconocía de qué manera fueron encontradas las víctimas de feminicidio, seguido de un 31% de mujeres que presentaban antecedentes de violencia, un 13% de mujeres habían sido reportadas como desaparecidas, un 8% fueron víctimas de abuso sexual y a un 4% se les había emitido boleta de auxilio.

El panorama del año 2021 presentaba un 57% que se desconocía en qué condiciones habían sido encontradas las víctimas de feminicidio a diferencia del 2021 que como se puede ver presentó un aumento significativo, un 22% de mujeres presentaban antecedentes de violencia, un 11% de mujeres fueron reportadas como desaparecidas, un 6% presentaron signos de abuso sexual, y un 5% tenían boleta de auxilio.

En el transcurso del 2022 incrementaron de manera significativa todas las condiciones en las que se encontraron a las mujeres víctimas de feminicidio pues a diferencia de los años 2020 y 2021 el 2022 presentaba un 62% que desconocía las condiciones en las que habían sido encontradas las víctimas de feminicidio, un 20% de mujeres presentaban antecedentes de violencia, un 6% de mujeres habían sido reportadas como desaparecidas un 6% presentaban signos de abuso sexual y a un 4% de mujeres se les había entregado la boleta de auxilio.

Tabla 6.

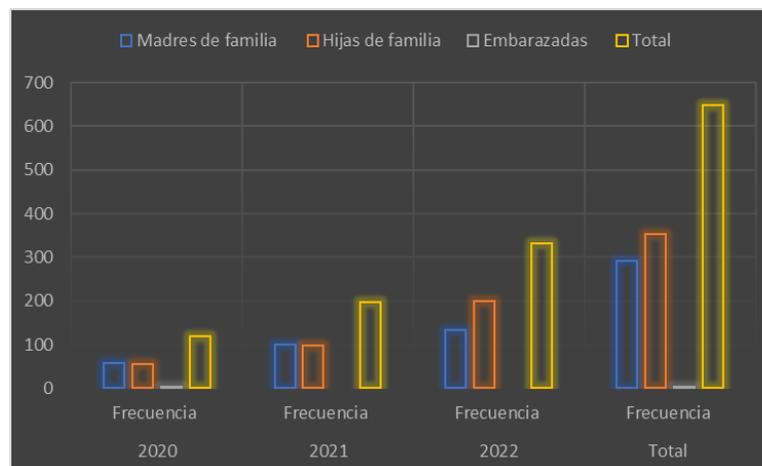
Madres de familia que fueron víctimas de femicidio durante los periodos 2020-2022.

Condición	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Madres de familia	58	49%	99	50%	134	40%	291	83%
Hijas de familia	56	47%	98	50%	198	60%	352	54%
Embarazadas	4	3%	0	0%	0	0%	4	1%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 6.

Madres de familia que fueron víctimas de femicidio durante los periodos 2020-2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911

Análisis e Interpretación.

Según los datos obtenidos durante los periodos 2020- 2022 al menos el 83% de víctimas de feminicidio eran madres de familia un 54% correspondían a hijas de familia o que no tenían cargas familiares mientras que el 1% de víctimas se encontraban en estado de gestación, durante el año 2020 a causa del confinamiento causado por la pandemia del COVID-19 se registró el 49% de muertes de madres de familia seguido de un 47% de mujeres que no tenían cargas familiares mientras que el 1% correspondía a mujeres que se encontraban en estado de gestación.

Durante el año 2021 al menos el 50% de víctimas de feminicidio eran madres de familia y el otro 50% correspondía a mujeres que no tenían cargas familiares a diferencia del 2020 en el 2021 no se registraron muertes de mujeres embarazadas, mientras que para el año 2022, el escenario cambio pues se registró un incremento significativo de muertes de mujeres hijas de familia es decir sin cargas familiares con un 60,% seguido de un 40% de víctimas de feminicidio que eran madres de familia, en este año tampoco se registraron muertes de mujeres embarazadas.

Tabla 7.

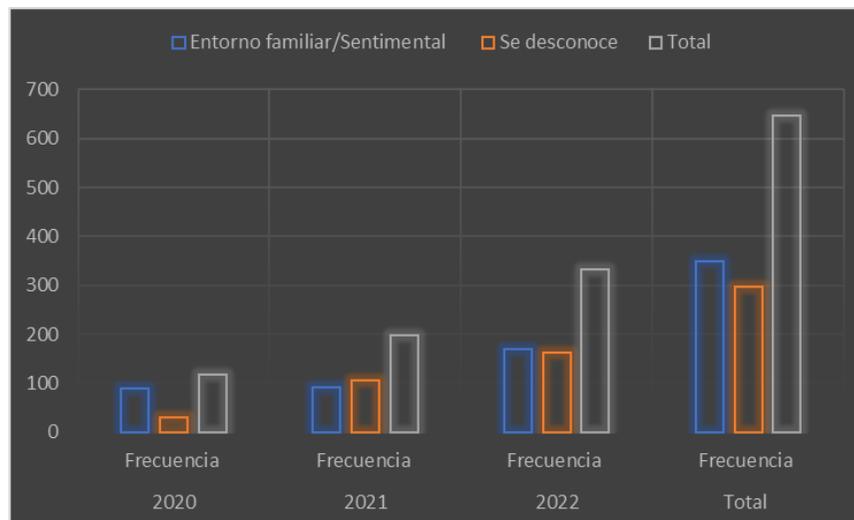
Relación víctima agresor durante los periodos 2020 – 2022

Relación	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Entorno familiar/Sentimental	89	75%	91	46%	169	51%	349	54%
Se desconoce	29	25%	106	54%	163	49%	298	46%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 7

Relación víctima agresor durante los periodos 2020 – 2022



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación

Según los resultados obtenidos durante los periodos 2020-2022 el 54% de las víctimas eran parte del entorno familiar del feminicida o tenían una relación sentimental con el mismo, seguido de un 46% que no tenía ningún tipo de relación con la víctima, durante el año 2020 a causa del confinamiento por la pandemia del COVID-19 un 75% de víctimas de feminicidio tenían un vínculo familiar o sentimental con su agresor, seguido de un 25% que se desconoce la relación que tenía la víctima con su agresor.

En el año 2021 se registró un incremento del 54% de feminicidios en donde se desconocía la relación que tenía la víctima con su agresor, seguido de un 46% que eran parte de su entorno familiar o que tenían algún vínculo sentimental, durante el año 2022, se registró que la mayor parte de víctimas de feminicidio tenían un vínculo familiar o sentimental con el agresor con un 51%, mientras que en un 49% se desconocía la relación que tenía la víctima con el agresor.

Tabla 8.

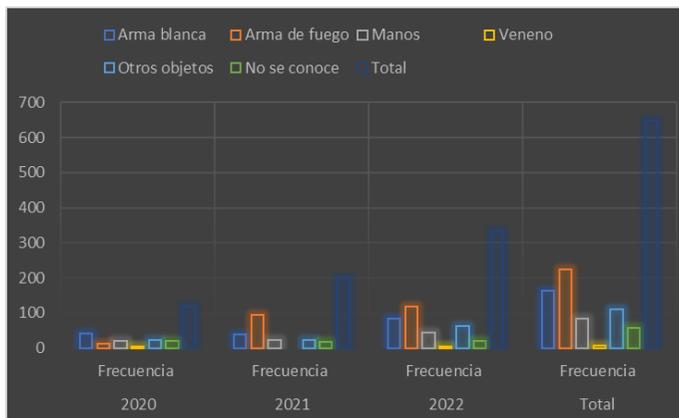
Tipo de armas utilizadas por los feminicidas durante los periodos 2020- 2022

Tipo de arma	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Arma blanca	41	35%	38	19%	85	26%	164	25%
Arma de fuego	11	9%	95	48%	118	32%	224	35%
Manos	20	17%	22	11%	43	13%	85	13%
Veneno	3	3%	0	0%	3	1%	6	1%
Otros objetos	24	20%	24	12%	63	19%	111	17%
No se conoce	19	16%	18	9%	20	6%	57	9%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 8

Tipo de armas utilizadas por los feminicidas durante los periodos 2020- 2022



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación.

A través de los resultados obtenidos durante los periodos 2020-2022 el tipo de arma utilizadas por los feminicidas en su mayoría fueron arma de fuego con un 35%, seguido de un 25% que utilizaron arma blanca, un 17% de los feminicidas utilizaron otros objetos, un 13% de feminicidas utilizaron sus manos, en un 9% se desconoce qué tipo de arma utilizaron los feminicidas y por último el 1% de feminicidas utilizaron veneno.

En el año 2020 el arma blanca era la más utilizada por los feminicidas con 35%, seguido de un 20% de otros objetos utilizados, un 16% de feminicidas utilizaron sus manos para cometer el crimen, de un 16% de feminicidas se desconoce qué tipo de objetos utilizaron un 9% habrían utilizado un arma de fuego y un 3% habrían utilizado veneno para atacar a sus víctimas.

En el año 2021 el arma de fuego fue la más utilizada por los feminicidas representando un 48% a diferencia del 2020, seguido de un 19% que utilizaron armas blancas para atacar a sus víctimas, en un 12% utilizaron objetos desconocidos, un 11% utilizó sus manos para atacar a las víctimas, de un 9% se desconoce qué tipo de arma utilizó el feminicida, a diferencia del 2020 en el año 2022 los feminicidas no utilizaron veneno para atacar a sus víctimas.

En el año 2022 al igual que en el 2021 el arma de fuego fue la más utilizada por los feminicidas con un 32% seguido del arma blanca que representaba un 26%, un 19% de feminicidas utilizaron otros objetos para atacar a sus víctimas, un 13% utilizaron sus manos, de un 6% de feminicidas se desconoce la manera en la que atacaron a sus víctimas y el 1% de feminicidas utilizaron veneno para cometer el crimen.

Tabla 9

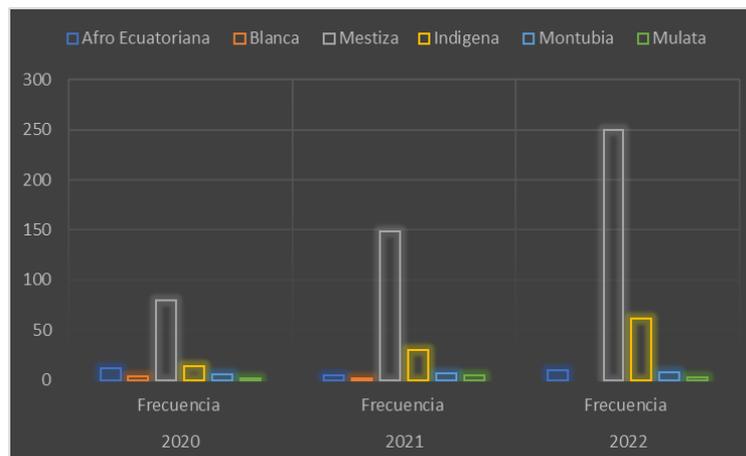
Número de víctimas de feminicidio por etnia durante los periodos 2020-2022

Etnia	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Afro Ecuatoriana	12	10%	5	3%	10	3%	27	4%
Blanca	4	3%	2	1%	0	0%	6	1%
Mestiza	80	68%	148	75%	250	75%	478	74%
Indígena	14	12%	30	15%	61	18%	105	16%
Montubia	6	5%	7	4%	8	2%	21	3%
Mulata	2	2%	5	3%	3	1%	10	2%
Total	118	100%	197	100%	332	100%	647	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Gráfico 9

Número de víctimas de feminicidio por etnia durante los periodos 2020-2022



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911

Análisis e Interpretación

Según los resultados obtenidos durante los periodos 2020-2022 un 74% de mujeres de feminicidio eran mestizas, seguido de un 16% que pertenecían al sector indígena, un 4% eran afroecuatorianas, un 3% eran montubias un 2% eran mulatas y un 1% eran blancas, en el año 2020 un 68% de víctimas de feminicidio eran mestizas un 12% eran indígenas un 10% eran afroecuatorianas un 5% eran montubias un 3% eran blancas y un 2% eran mulatas.

Para el año 2021 se registró un incremento de víctimas de feminicidio en etnia mestiza con un 75% , el 15% correspondía a la etnia indígena , un 4 % de mujeres eran montubias un 3% eran afroecuatorianas y mulatas y finalmente el 1% de mujeres eran blancas, en el año 2022 el panorama era similar al del 2020 y 2021 pues el 75% de mujeres víctimas de feminicidio eran mestizas, un 18% eran indígenas, un 3% eran afroecuatorianas un 2% eran montubias un 1% eran mulatas , a diferencia de los años 2020 y 2021 no se registraron muertes de mujeres blancas.

Tabla 10

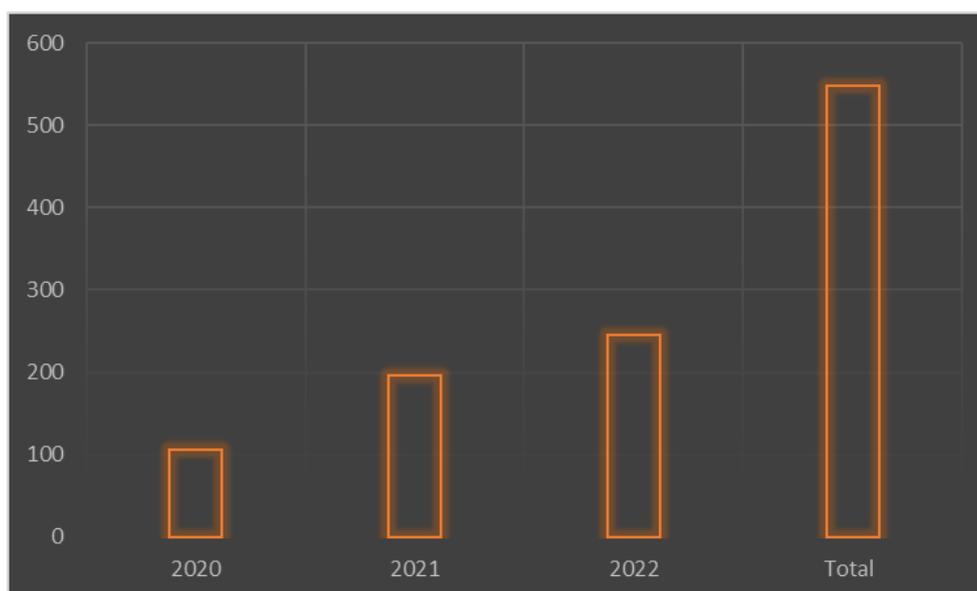
Niños en situación de orfandad durante los periodos 2020-2022.

	2020	2021	2022	Total
Niños y niñas	106	197	245	548

Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Figura 10

Niños en situación de orfandad durante los periodos 2020-2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos de Fundación Aldea, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, Ecu-911.

Análisis e Interpretación.

Según los resultados obtenidos se puede evidenciar que durante los periodos 2020-2022 alrededor de 548 niños quedaron en situación de orfandad debido a que sus madres fueron víctimas de feminicidio, pues en el año 2020 alrededor de 106 niños quedaron en situación de orfandad, mientras que en el año 2021 el incremento de niños en situación de orfandad fue de 197 y para el año 2022 fue de 245 niños y niñas en situación de orfandad por lo tanto el Estado ecuatoriano debe encargarse de otorgar de manera inmediata las medidas de reparación integral a las familias de las mujeres víctimas de feminicidio.

Tabla 11

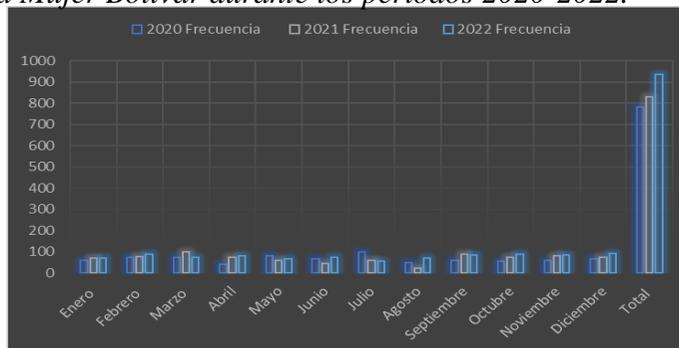
Número de denuncias existentes en el Foro de la Mujer Bolívar durante los periodos 2020-2022.

Meses	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Enero	60	8%	72	9%	71	8%	203	8%
Febrero	74	9%	79	10%	89	10%	242	9%
Marzo	75	10%	99	12%	75	8%	249	10%
Abril	40	5%	74	9%	80	9%	194	8%
Mayo	80	10%	60	7%	65	7%	205	8%
Junio	65	8%	45	5%	75	8%	185	7%
Julio	98	13%	60	7%	55	6%	213	8%
Agosto	50	6%	23	3%	72	8%	145	6%
Septiembre	60	8%	89	11%	85	9%	234	9%
Octubre	55	7%	75	9%	90	10%	220	9%
Noviembre	60	8%	80	10%	85	9%	225	9%
Diciembre	65	8%	75	9%	93	10%	233	9%
Total	782	100%	831	100%	935	100%	2548	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar

Figura 11

Número de denuncias existentes en el Foro de la Mujer Bolívar durante los periodos 2020-2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Análisis e Interpretación.

A través de los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar se puede evidenciar que durante los periodos 2020-2022 uno de los meses en donde más se registró denuncias por violencia contra la mujer fue en el mes de marzo con un 10% seguido de un 9% en los meses de febrero, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, mientras que un 8% correspondían a los meses de enero, abril, mayo y julio, y con un 7% se encontraba el mes de junio lo que da un total de 2548 víctimas de violencia.

En el año 2020 a causa del confinamiento causado por la pandemia del COVID-19, en la modalidad de teletrabajo los meses en donde más se recibieron denuncias por violencia contra la mujer fueron julio con un 13%, mayo y marzo un 10% seguido de del mes de febrero con un 10%, mientras que el 8% correspondía a los meses de enero, junio, septiembre, noviembre y diciembre, con un 7% se encontraba octubre y con un 6% el mes de agosto.

En el año 2021 el mes de marzo fue en donde más registraron denuncias por violencia contra la mujer con un 12% seguido de un 11% en el mes de septiembre, un 10% se registró durante los meses de febrero y noviembre, un 9% correspondían a los meses de enero, abril, octubre y noviembre, un 7% eran de los meses de mayo y julio, con un 5% estaba el mes de junio y finalmente con un 3% el mes de agosto.

En el año 2022 se registraron un incremento significativo de denuncias por violencia contra la mujer en el cantón Guaranda a diferencia de los años 2020 y 2021, siendo los meses de febrero y octubre en los que más casos se registraron con un 10%, seguido de un 9% de los meses de abril, septiembre, y noviembre, un 8% correspondía a los meses de enero, marzo, junio y agosto, un 7% del mes de mayo y finalmente un 6% del mes de julio.

Tabla 12

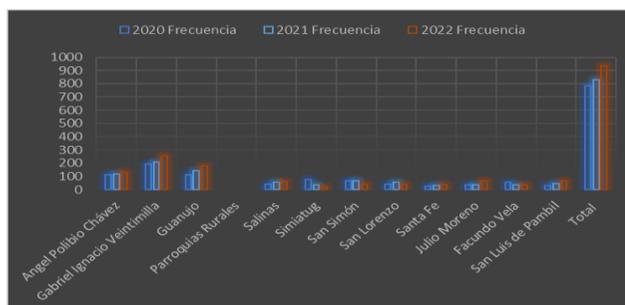
Víctimas de violencia del sector urbano y rural del Cantón Guaranda durante los periodos 2020- 2022.

Parroquias Urbanas	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Ángel Polibio Chávez	110	14%	120	14%	135	14%	365	14%
Gabriel Ignacio Veintimilla	195	25%	210	25%	255	27%	660	26%
Guanujo	110	14%	141	17%	178	19%	429	17%
Parroquias Rurales								
Salinas	40	5%	54	6%	60	6%	154	6%
Simiatug	75	10%	38	5%	23	2%	136	5%
San Simón	65	8%	68	8%	39	4%	172	7%
San Lorenzo	40	5%	55	7%	43	5%	138	5%
Santa Fe	25	3%	30	4%	38	4%	93	4%
Julio Moreno	38	5%	35	4%	65	7%	138	5%
Facundo Vela	55	7%	35	4%	34	4%	124	5%
San Luis de Pambil	29	4%	45	5%	65	7%	139	5%
Total	782	100%	831	100%	935	100%	2548	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Figura 12

Víctimas de violencia del sector urbano y rural del Cantón Guaranda durante los periodos 2020- 2022.



Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Análisis e Interpretación

En base a la recopilación de datos en el Foro de la mujer Bolívar los resultados arrojaron que durante los periodos 2020-2022 en el sector rural es en donde se registraron más casos de violencia contra la mujer abarcando un 26% la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, seguido de un 17% de la parroquia Guanujo, un 14% pertenecía a la parroquia Ángel Polibio Chávez, seguido de las parroquias rurales, San Simón con un 7% , Salinas con un 6%, Simiatug, San Lorenzo, Julio Moreno Facundo Vela, y San Luis de Pambil registraron un 5% y finalmente Santa Fe con un 4% evidenciando de esta manera que la violencia contra la mujer se da de la misma manera en el sector urbano y rural.

En el año 2020 en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla se registró un 25% de denuncias por violencia contra la mujer seguido de un 14% de las parroquias de Guanujo y Ángel Polibio Chávez un 10% le correspondía a la parroquia rural de Simiatug con un 10% seguido de un 8% de San Simón, un 7% de Facundo Vela un 5% de las parroquias de Salinas, San Lorenzo, y Julio moreno finalmente se encontraba San Luis de Pambil con un 4%.

En el 2021 en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla con un 25% fue en donde más casos de denuncias por violencia contra la mujer se registraron seguido de Guanujo con un 17%, la parroquia Ángel Polibio Chávez registro un 14% seguido de la parroquia rural de San Simón con un 8%, un 7% registro San Lorenzo, un 5% San Luis de Pambil y Simiatug y finalmente Santa Fe, Julio Moreno, y San Luis de Pambil con un 4%.

En el año 2022 al igual que en los años 2020 y 2022 la parroquia urbana Gabriel Ignacio Veintimilla registro un 27% de denuncias por violencia contra la mujer un 17% correspondía a Guanujo, un 14% a la parroquia Ángel Polibio Chávez, seguido de un 7% de las parroquias rurales Santa Fe y San Luis de Pambil con un 7% , seguido de un 6% de Salinas, con un 4% las parroquias de San Simón, Santa Fe, y Facundo Vela, finalmente Simiatug con un 2% de casos , estas cifras muestran que tanto en el sector urbano como en el rural existen casos de violencia contra la mujer.

Tabla 13

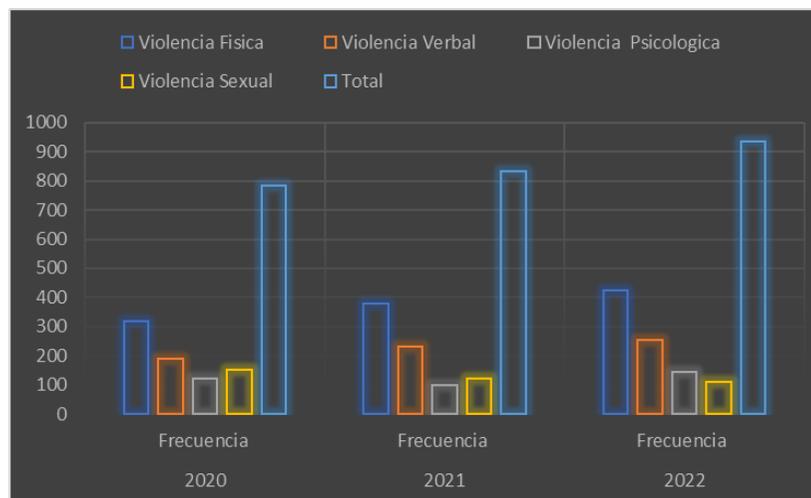
Tipos de violencia denunciadas durante los periodos 2020-2022 en el Cantón Guaranda.

Tipos de violencia	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Violencia Física	320	41%	380	46%	425	45%	1125	44%
Violencia Verbal	190	24%	230	28%	255	27%	675	26%
Violencia Psicológica	122	16%	99	12%	145	16%	366	14%
Violencia Sexual	150	19%	122	15%	110	12%	382	15%
Total	782	100%	831	100%	935	100%	2548	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Figura 13

Tipos de violencia denunciadas durante los periodos 2020-2022 en el Cantón Guaranda.



Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Análisis e Interpretación.

Según los resultados obtenidos durante los periodos 2020 -2022 en el cantón Guaranda uno de los tipos de violencia más denunciado fue la violencia física con un 44% seguido de un 26% por violencia verbal, un 15% por violencia sexual y un 14% por violencia psicológica, durante el año 2020 se registró un 41% de denuncias por violencia física, seguido de un 24% de violencia verbal, un 19% de violencia sexual y un 16 de violencia física. Estas cifras evidencian que la violencia de género se manifiesta de distintas maneras, con consecuencias devastadoras las mujeres y la sociedad en el año 2021 se registró un 46 % de denuncias por violencia física, un 28% por violencia verbal un 15% por violencia sexual y un 12% por violencia psicológica, mientras que en el año 2022 se registraron un 45% de denuncias por violencia física un 27% por violencia verbal un 16% y finalmente un 12% por violencia sexual.

Tabla 14

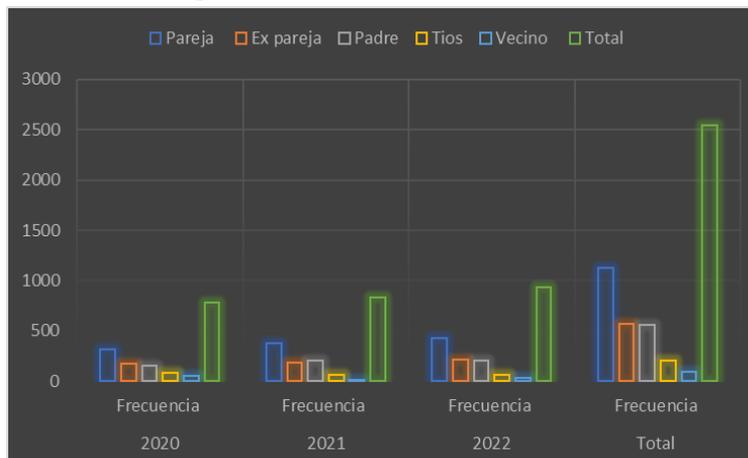
Relación víctima agresor en el cantón Guaranda durante los periodos 2020- 2022

Relación	2020		2021		2022		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Pareja	320	41%	375	45%	430	46%	1125	44%
Ex pareja	175	22%	180	22%	210	22%	565	22%
Padre	155	20%	200	24%	205	22%	560	22%
Tíos	79	10%	65	8%	60	6%	204	8%
Vecino	53	7%	11	1%	30	3%	94	4%
Total	782	100%	831	100%	935	100%	2548	100%

Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Figura 14

Relación víctima agresor en el cantón Guaranda durante los periodos 2020- 2022



Nota: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Foro de la Mujer Bolívar.

Análisis e Interpretación

Según los resultados obtenidos durante el periodo 2020 – 2022 en el Cantón Guaranda el 44% de víctimas eran violentadas por su pareja, seguido de un 22% que eran violentadas por su padre o expareja, un 8% eran violentadas por sus tíos y un 4% por sus vecinos, en el año 2020, el 41% de mujeres eran violentadas por su pareja, seguido de un 22% que eran violentadas por su ex pareja con un 22%, un 20% afirmo a ver sido violentada por su padre, un 10% eran violentadas por su padre y un 7% por sus vecinos.

En el año 2021 se registró que un 45% de mujeres eran víctimas de violencia por parte de su pareja con un 45%, seguido de un 24% que eran victimas por parte de su padre, en un 22% eran violentadas por su ex pareja, un 8% por sus tíos, y finalmente un 1% recibía violencia por parte de algún vecino aledaño al sector, en el año 2022, un 46% de mujeres denunciaron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja, seguido de un 22% que fueron víctimas de su ex pareja y padre, en un 6% el agresor fue su tío y finalmente un 1% era un vecino.

Adicional a los datos mostrados en las tablas por parte del ECU- 911 se conoce que en durante los periodos 2020 -2022 el Ecuador existieron alrededor de 79,946 llamadas en el año 2020, para el año 2021 el escenario no vario mucho pues registraron 80,555 llamadas de auxilio por violencia intrafamiliar, psicológica física, sexual e infantil, el 2022 fue año totalmente caótico pues se registraron 84,958 llamadas de auxilio motivo por el cual se inició la campaña rompe el “Silencio”. Según datos proporcionados por el Foro de la Mujer Bolívar a diario acuden mujeres universitarias, amas de casa, universitarias, agriculturas y profesionales de todas las áreas a solicitar ayuda psicológica, patrocinio en el área legal y violencia intrafamiliar, evidenciando una vez más que la violencia contra la mujer no conoce de clase ni status social.

4.2. Discusión

En el Ecuador durante los años 2020, 2021 y 2022 se registraron un total de 647 feminicidios en las 4 regiones del Ecuador, siendo las provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí pertenecientes a la región costa las que presentaban el más alto índice de feminicidios, las provincias de la Sierra que más se vieron afectadas fueron Pichincha, Cañar y Azuay, según los registros durante estos 3 años en la provincia Bolívar existieron 5 víctimas de feminicidio, Sucumbíos y Orellana fueron las provincias más afectadas en la región Amazónica y finalmente la región de Galápagos registro un solo caso de feminicidio.

En el cantón Guaranda durante los 3 años se registraron alrededor de 2548 denuncias por violencia contra la mujer como lo muestra la tabla 11, siendo su pareja uno de los principales agresores, a través de los datos obtenidos se ha podido identificar que los sectores urbanos y rurales se ven afectados por la violencia contra la mujer sin distinción alguna como lo muestra la tabla 12, así mismo el tipo de violencia más denunciado fue el verbal y el físico, según datos proporcionados por el Foro de la Mujer Bolívar cada año alrededor de mil mujeres acuden a pedir asesoría y no denuncian, otras ponen la denuncia y no culminan el proceso por lo que se estima que más de 3 mil mujeres se encuentran en un círculo de violencia.

En el año 2020 en el Ecuador de Enero a Diciembre se registraron 118 casos de feminicidio en donde la edad más frecuente de la víctima era entre los 15 y 30 y según los datos obtenidos por parte de Fundación Aldea, la víctima más joven tenía 4 meses y la más adulta tenía 83 años, como se puede observar en la tabla 9 con frecuencia las mujeres víctimas de feminicidio eran de etnia mestiza, indígena, afroecuatoriana, montubia, mulata y blanca, así mismo los meses más violentos del año fueron noviembre, mayo, agosto y diciembre, esto ratifica que en el Ecuador uno de los principales riesgos para ser víctima de feminicidio es el hecho de ser mujer pues cada 72 horas moría una mujer en manos de su agresor.

Como lo muestra la tabla 9 la mayoría de víctimas tenían un vínculo sentimental, familiar, etc. con su agresor, así mismo alrededor de 37 mujeres ya habían presentado antecedentes de violencia, abuso sexual, boleta de auxilio y desaparición, la violencia contra la mujer no conoce edad, género, etnia o estatus social pues fueron asesinadas

hijas, mujeres embarazadas y madres, quedando al menos 106 niños y niñas en la orfandad, por otro lado, como refleja la tabla 8 el objeto más utilizado por el feminicida fue el arma de fuego según los datos proporcionados por la tabla 3 el feminicidio íntimo y sexual fue uno de los más cometidos.

En la provincia Bolívar, se registraron 3 casos de feminicidio, y según los datos proporcionados por el Foro de la mujer como lo muestra la tabla 11, en el cantón Guaranda Marzo fue catalogado como uno de los meses en donde más denuncias por violencia se registraron, siendo afectadas las parroquias urbanas y rurales del cantón, con frecuencia se recibían denuncias por violencia física como lo muestra la tabla 13, siendo su pareja el principal agresor.

En el año 2021 se registró un incremento de casos de feminicidio pues de Enero a Diciembre se registraron 197 casos y se vieron afectadas 21 de las 24 provincias del Ecuador siendo los Ríos, Pichincha y Manabí las provincias más afectadas, los meses de abril, mayo, marzo, agosto y diciembre fueron catalogados como los más violentos de ese año pues cada 44 horas una mujer era víctima de feminicidio, la edad más frecuente de las víctimas de femicidio fue entre 15 y 30 años como lo muestra la tabla 4 y según el registro de fundación ALDEA, la víctima más joven era una bebé y la más adulta tenía 88 años con frecuencia las mujeres víctimas de feminicidio era de origen mestiza, indígena, montubia, mulata, afroecuatoriana y blanca.

En este año según los datos obtenidos la mayoría de perpetradores eran cercanos a la víctima pues las relaciones íntimas y afectivas son los principales espacios en donde se perpetua la violencia contra la mujer, como lo muestra la tabla 7, según la investigación realizada alrededor de 43 mujeres presentaban antecedentes de violencia, así mismo se les emitió boletas de auxilio, como lo muestra la tabla 9 algunas de ellas fueron reportadas como desaparecidas y tenían signos de haber sufrido abuso sexual, con frecuencia las víctimas de feminicidio eran hijas, hermanas, y madres reportándose 197 niños y niñas que quedaron en la orfandad, es importante precisar que en el Ecuador no se cumplen las acciones de reparación integral a las familias de las víctimas.

El arma de fuego fue uno de los objetos más utilizados por parte de los agresores como lo muestra la tabla 8, evidenciando la misoginia existente en la sociedad sobre el cuerpo de niñas y mujeres, por lo que se puede decir que el cuerpo de la mujer muestra la negligencia del estado debido a que es utilizado como botín de guerra entre bandas pues

en este año se incrementaron las muertes por delincuencia organizada como lo muestra la tabla 3.

En la provincia Bolívar en el 2021 no se reportaron casos de feminicidio sin embargo las denuncias por violencia incrementaron en el cantón Guaranda los meses de marzo, mayo y abril se catalogaron como los más violentos del año viéndose afectadas las parroquias urbanas y rurales del cantón como Gabriel Ignacio Veintimilla, Ángel Polibio Chávez, Guanujo y San Simón así mismo con frecuencia se registraban denuncias por violencia física y verbal como lo muestra la tabla 13.

El 2022 fue catalogado uno de los años más violentos en la historia del Ecuador pues otra vez en 22 de las 24 provincias se registraron casos de feminicidio con un total de 332 feminicidios lo que quiere decir que cada 26 horas moría una mujer en manos de su agresor, siendo nuevamente afectadas las provincias de Guayas, Manabí Esmeraldas y los Ríos, como los meses más violentos de este años se encontraban diciembre, octubre, julio y abril, al igual que en el 2020 y 2021 la edad más frecuente de las víctimas de feminicidio eran de 15 a 30 años , la más joven tenía 3 meses de edad y la más adulta tenía 84 años.

Como se puede observar en la tabla 9 con frecuencia las víctimas de feminicidio eran de etnia mestiza, indígena, montubia, afroecuatoriana, montubia y mulata, como se puede observar en la tabla 7, se desconoce el vínculo que existía entre la víctima y el agresor, así mismo se registró que la mayoría algunas mujeres presentaban antecedentes de violencia , otras tenían boleta de auxilio, algunas fueron reportadas como desaparecidas y finalmente también se registró que algunas mujeres fueron previamente víctimas de abuso sexual, con este antecedente se puede decir que al menos 57 feminicidios pudieron haberse prevenido si es que el Estado hubiera activado un sistema de protección integral,

La tabla 6 muestra que con frecuencia las víctimas de feminicidio eran hijas, hermanas y madres quedando alrededor de 245 niños y niñas en situación de orfandad, según los datos de la tabla 9 el arma de fuego fue uno de los objetos más utilizados por los agresores al igual que en el 2021 , como ,o muestra la tabla 3 los casos que más se reportaron fueron los feminicidios por delincuencia organizada lo que demuestra que el Ecuador se encuentra inmerso en economías criminales y en disputa de territorios ente bandas narco delictivas.

En la provincia Bolívar en el año 2022 se registraron 2 casos de feminicidio en la provincia Bolívar, y alrededor de 935 denuncias por violencia contra la mujer los meses

en donde más casos de violencia se registraron fueron febrero, octubre, abril, y noviembre, una vez más el sector urbano y rural se vieron afectados siendo la violencia física la más denunciada, así mismo se conoció que el principal agresor era su pareja como se puede observar la tabla 14.

5. Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Dentro de esta investigación se analizó las principales corrientes teóricas que explican la violencia contra la mujer desde la perspectiva de género, por lo tanto se puede decir que la violencia contra la mujer tiene una base estructural, en la desigualdad de género, roles tradicionales que se asignan a hombres y mujeres en la cultura patriarcal y normalización de la violencia así como también en la discriminación que sufren las mujeres en la sociedad, se reconoce al feminicidio como la forma más extrema de violencia contra la mujer, ya que este es considerado un crimen de odio que tiene como objetivo perpetuar la subordinación de las mujeres, por otro lado es importante mencionar la existencia de fallas en el sistema de justicia lo que hace que cada vez aumente la falta de confianza de las víctimas hacia el sistema debido a la revictimización y a la lentitud de los procesos demostrando que no garantiza la seguridad de las mujeres.

Este estudio a través de la metodología mixta logró recopilar datos sobre violencia y feminicidio en el Ecuador y en el cantón Guaranda, pues se analizaron los registros estadísticos de Fundación ALDEA, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Foro de la Mujer Bolívar y ECU-911, para relatar esta investigación se complementó con la revisión de artículos, revistas, libros, etc., dando como resultado que en el Ecuador, y en el cantón Guaranda existe una alarmante prevalencia de feminicidio y violencia contra las mujeres, registrándose 647 casos de Feminicidio en el Ecuador y alrededor de 2548 denuncias por violencia contra la mujer en el cantón Guaranda.

Finalmente a través de la comparación de cifras durante los periodos 2020-2022 se determinó que las mujeres entre 18 y 35 años son más propensas a ser víctimas de violencia y feminicidio, siendo el feminicidio por delincuencia organizada y la violencia intrafamiliar la manera más frecuente de violentar a la mujer en el Ecuador y en el cantón Guaranda, se identificó también que la mayoría de agresores son miembros del núcleo familiar de la víctima, así mismo la violencia se perpetua de manera directa e indirecta en el sector urbano y rural pues no conoce etnia, condición económica, condición académica, etc., demostrando la inoperancia del Estado.

5.2. Recomendaciones

- Es necesario que en las instituciones educativas se aborden temas con perspectiva de género así mismo debe fortalecerse el sistema de justicia, capacitando a todo el personal de las instituciones garantes de derechos a través de charlas y talleres, así mismo comprometer al Estado para que se asigne el presupuesto necesario para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer a través del acceso a la educación, a la justicia y a la igualdad económica.
- Realizar investigaciones con enfoque de género para comprender las causas y consecuencias de violencia contra la mujer y feminicidio en la sociedad ecuatoriana, así mismo, se deberá fortalecer la producción de datos desagregados por sexo, edad, etnia, y otros factores relevantes en las instituciones públicas y partiendo de ello generar políticas públicas, que vinculen a las diferentes organizaciones de mujeres para generar un plan de prevención y erradicación la violencia contra la mujer.
- Implementar mecanismos de monitoreo para identificar patrones y tendencias contra la mujer mensualmente para así sensibilizar a la sociedad acerca de la gravedad del feminicidio y violencia contra la mujer, promoviendo una cultura de respeto, igualdad, fomentando la participación de activa de las mujeres en la toma de decisiones para fortalecer su empoderamiento y autonomía.

Bibliografía

-
- Abreu, M. L. M., & Violencia De Género Entre, L. A. (s/f). *VIOLENCIA DE GÉNERO. Entre el concepto jurídico y la realidad social.*
- Beauvoir, S. (1985). *El segundo sexo.* Buenos Aires. Ediciones Siglo Veinte.
- Bourdieu, P. (1997). *Sobre la Televisión.*
- Bourdieu, Pierre. 1998. “La dominación masculina”. Jordá Joaquín (trad.)
Barcelona: Anagrama
- Brito Rodríguez, S. de las N., Basualto Porra, L., & Posada Lecompte, M. (2021). Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres estudiantes de educación superior acerca del femicidio. *Rumbos TS, 16(25)*, 41–77.
<https://doi.org/10.51188/rrts.num25.484>
- Butler, J. (2004). *Lenguaje, poder e identidad.* Madrid: Síntesis
- Calvopiña, V. (2022, Junio 12). *2022: las cifras más altas de feminicidios.* Wambra Medio Comunitario; WambraEc Medio Comunitario.
<https://wambra.ec/2022-cifras-de-femicidios/>
- Carcedo, A., Ordoñez, C. (2011). *Femicidio en Ecuador.* Quito. Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género.
- *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP.* Gob.ec. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Connell, R. (2005). *Masculinities.* Berkeley: University of California Press.
- Coomeva. (n.d.). *Violencia contra la mujer: Una infamia desde la prehistoria hasta hoy: Coomeva la cooperativa de los profesionales.* Coomeva.coop. Recuperado el 22 de Junio 2023,
<http://www.coomeva.coop/publicaciones.php?id=51474>
- Cruz, M. (2017). Un abordaje de la noción de femicidio desde una perspectiva psicoanalítica como recurso para mejorar la aplicación de la normativa legal

- vigente. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBS*, 15(2), 214–251.
- http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612017000200006
- Ch, S. (2022, Junio 9). *Ecuador registra 118 femicidios en primeros cinco meses de 2022, según ONG*. swissinfo.ch. https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-violencia-machista_ecuador-registra-118-femicidios-en-primeros-cinco-meses-de-2022--seg%C3%BAAn-ong/47662348
 - Da Silva E Silva, A., García-Manso, A., Sousa, G., & Barbosa, S. (n.d.). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres A historical review of the violences against women. *Revista Direito e Práxis*. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>
 - De, D. L. O. R. O. 449. (s/f). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*. Oas.org. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
 - Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
 - Federici, S. (2013). *Feminismo y acumulación primitiva*. Madrid: Traficantes de Sueños.
 - *Femicidio violencia y maltrato contra las mujeres*. (n.d.). Eumed.net. Recuperado el 28 de Junio 2023, from <https://www.eumed.net/rev/cccss/30/femicidio.html>
 - Fraser, N. (2013). *Fortunes of Feminism: From State-Managed Capitalism to Neoliberal Crisis*. London: Verso.
 - Gaibor Becerra, A. M., & Yáñez Carrasco, J. C. (2022). Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 100–113. <https://doi.org/10.51247/st.v5is1.236>

- Garcés, C., Ortega M., E., Vásconez, S., & Valladares Tayupanta, L. (2007). *Femicidio, o, El riesgo mortal de ser mujer: estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito: años 2000-2006*. Alcaldía Metropolitana.
- García, V. D. (2018). EVOLUCIÓN DEL FEMINICIDIO EN EL ECUADOR. *Revista San Gregorio*, 1(21), 140–147.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2528-79072018000100140&script=sci_arttext
- Kennedy, C., & Enrique, J. (2018). Incidencia de femicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 125–133.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100125
- *LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER*. (n.d.). Eumed.net. Recuperado el 2 de Julio del 2023 <https://www.eumed.net/rev/cccss/20/ashm.html>
- Lamas, M. (2006). *El feminicidio: una mirada feminista*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Loaiza, Y. (2023) *Récord de femicidios en Ecuador: una mujer fue asesinada cada 26 horas en 2022*. infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/01/18/record-de-femicidios-en-ecuador-una-mujer-fue-asesinada-cada-26-horas-en-2022/>
- MinJusticia (2021) *Cartilla de Género*. ON Publicidad y Eventos SAS.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (1993). *Declaración en contra de la Violencia contra la mujer*. New York: ONU
- Quintana Zurita, Yina Rosero Moncayo, José Serrano Salgado, José Pimentel Bolaños, José Luis. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Quito - Ecuador: CNIG.
- Russell, D., “Definición de feminicidio y conceptos relacionados”, *Femicidio, justicia y derecho*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento

- a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.
- Salas, J. (2009). *Masculinidad y violencia domestica- consideraciones teórico conceptuales*.
 - Tello, J. (2020). Análisis del femicidio desde la perspectiva de género y el rol del poder judicial en el Perú. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 5(1), 82-106. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5156>
 - *Tipos de femicidio o las variantes de violencia extrema patriarcal*. (2012, julio 5). Femicidio.net. <https://femicidio.net/tipos-de-femicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal/>
 - Villagómez. (2010). *Varones y masculinidades en transformación*. Mérida Yucatán: UADY.p.14. ISBN 978-607-7573-62-3. Consultado el 31 de enero del 2024.
 - Young, Iris Marion. 2011. "Responsabilidad por la justicia".69-74. Madrid:

Morada



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DEBOLIVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS



110

Anexos

Anexo 1. Matriz de categorías y códigos

Nro.	Categoría	Subcategoría	Base teórica	Código
1	Violencia	Violencia de Genero	"La violencia de género es un fenómeno complejo que no puede ser entendido solo como un problema individual, sino que debe ser visto como un problema estructural que está arraigado en las desigualdades de género que existen en la sociedad." (Butler, 1990, p. 12)	NS
		Violencia contra la Mujer	La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre (ONU, 1993)	NS
		Tipos de Violencia	Violencia física, Violencia sexual, Violencia psicológica, Violencia económica, Violencia institucional, Violencia simbólica. (Segato s/f)	NS
		Feminicidio	"El asesinato de niñas y mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres" (Russell,1976)	NS
		Femicidio	"El femicidio es la muerte de mujeres de cualquier edad, expresión extrema de violencia contra las mujeres basada en el poder de control, objetivación y dominio de los hombres sobre las mujeres" (Carcedo,1999)	NS

		Tipos de Femicidios	Femicidio íntimo, Femicidio no íntimo, Femicidio Infantil, Femicidio familiar, Femicidio por conexión, Femicidio por prostitución, Femicidio por trata, Femicidio por tráfico, Femicidio lesbico, Femicidio racial, Femicidio por mutilación genital, Femicidio como crimen internacional, Femicidio sin datos suficientes, Femicidio sexual sistémico, Femicidio sistémico sexual desorganizado, Femicidio sistémico sexual organizado. (Carcedo, 1999)	NS
		Homicidio Femenino	"Asesinato de una mujer por parte de un hombre." (ONU MUJERES)	NS
		Dominación Masculina	"El principio de la dominación masculina se impone a través del encarnizamiento simbólico y material de la relación de fuerzas en el campo específico en que se ejerce" (Bourdieu,1998, p. 273).	NS
		Masculinidad Hegemónica	La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de la práctica de género que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. (Connell,2005)	NS
2	Genero	Genero	"El género es una construcción social que organiza las relaciones entre los sexos y establece normas y expectativas sobre cómo deben comportarse hombres y mujeres." (Rubín, 1984)	NS
		Roles de genero	La palabra rol designa la función que una persona desempeña en un determinado contexto; por otra parte, el género es una categoría que identifica "los roles socialmente construidos que expresan los valores, conductas y actividades que asigna una sociedad a las mujeres y a los hombres" (Castañeda, et al 2005)	NS

Estereotipos de Genero	Un estereotipo de género es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres. (Naciones Unidas)	NS
Patriarcado	El patriarcado se entiende como la forma de familia centrada en el padre o marido, al cual corresponde la autoridad. Su origen parece relacionarse con aparición de la agricultura y de la propiedad privada -sociedad feudal-, en las que las actividades de poder, bélicas, económicas y sociales pasaron a ser competencia casi exclusiva del varón. Las organizaciones sociales más poderosas como la Iglesia Católica, las monarquías y los ejércitos se consolidaron eminentemente masculinas y bajo su poder. La expansión de las religiones monoteístas -judía, budista, cristiana y musulmana-reforzaron el patriarcado con la existencia de un solo dios, masculino y todopoderoso, al tiempo que las mujeres desaparecieron de los templos y de los ritos religiosos en los que antes habían tenido algún protagonismo. La mujer se relaciona entonces con lo pecaminoso y lo demoniaco. (Coomeva, 2017)	NS
Poder	El poder opera mediante los aparatos estatales, las instituciones y las leyes, quienes son los encargados de poner en movimiento las relaciones de poder y dominación, y dirá que el poder lo ejercemos todos en nuestras diversas formas de relacionarnos con los otros, algunas veces de forma activa y otras de forma pasiva. (Foucault, 1994)	NS

Anexo 2.

Fotografías pertenecientes a la recolección de datos en el Foro de la Mujer Bolívar.



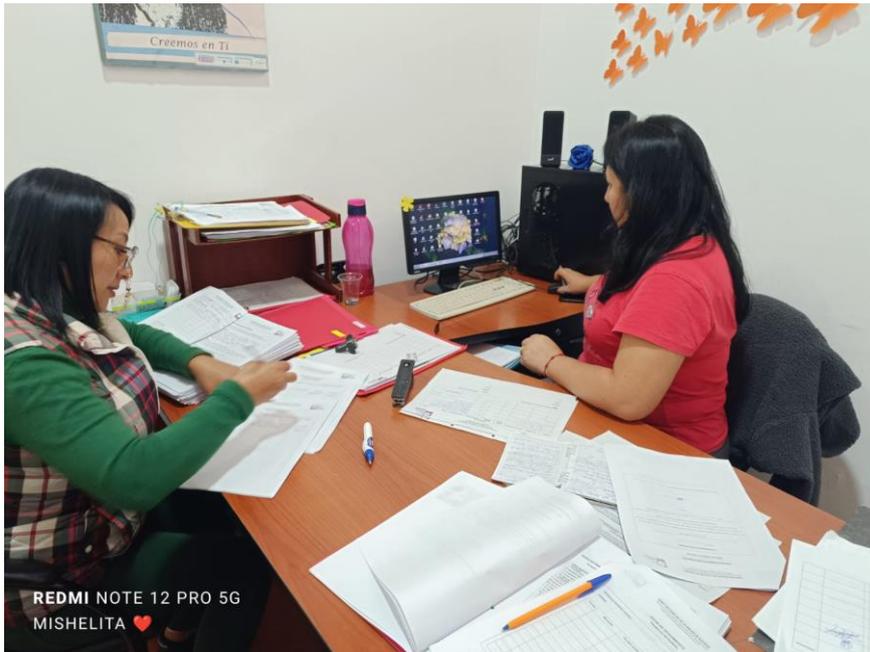
Nota: Acercamiento con la directora del Foro de la Mujer – Bolívar, 2024.



Nota: Acercamiento con la directora del Foro de la Mujer – Bolívar, 2024.



Nota: Acercamiento con la directora del Foro de la Mujer – Bolívar, 2024.



Nota: acercamiento con miembros de las diferentes instituciones públicas.